

## Plan de Desarrollo Municipal desde la Perspectiva de Género

Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León  
2011-2013

Instancia Municipal de las Mujeres  
Huajuapán de León



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines parodistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

## Marco normativo

### Ámbito internacional

#### Instrumentos internacionales

Los tratados de derechos humanos son contratos entre Estados concretos que forman parte de la comunidad internacional de naciones. Ofrecen garantías de libertades y derechos que las personas deberían poder reclamar en el ámbito nacional y en el internacional.

En términos generales, cuando los Estados ratifican un tratado de derechos humanos, se comprometen a: promover los derechos establecidos en él, garantizar que son para todas las personas y traducirlos a políticas y estrategias, impedir que sean violados y ofrecer reparaciones a las víctimas en caso de que se violen.

**La Declaración Universal de los Derechos Humanos** aprobada en 1948 y proclamada por la mayoría de los países del mundo, tiene carácter universal, garantiza el ejercicio de los derechos de hombres y mujeres por igual, sin distinciones de sexo, raza, religión o procedencia política. Según esta declaración:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración; sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

**La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** fue aprobada en diciembre de 1979, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), este instrumento fue concebido para contrarrestar la discriminación hacia las mujeres. La CEDAW cuenta con más de



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines parásitos o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

30 artículos, y cubre las esferas política, económica, social y cultural en la búsqueda por romper el cerco de la discriminación hacia las mujeres. Contiene los detalles de la obligación de asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y prohibir la discriminación contra las mujeres. El origen de esta obligación son tres documentos básicos de derechos humanos: la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Los principios de estos tres documentos, que conforman lo que se conoce como Carta Internacional de Derechos Humanos, proclaman el derecho a la igualdad, la libertad y la seguridad y a no sufrir discriminación, tortura ni tratos degradantes e inhumanos.

Los grandes planteamientos marco de la CEDAW son los siguientes:

La discriminación contra las mujeres –que revela situaciones concretas de pérdida de derechos- es un fenómeno que a la larga se convierte en desventajas económicas y sociales.

“[...] la discriminación contra la mujer significa toda distinción o exclusión basada en el sexo que menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos fundamentales y libertades en las esferas económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Artículo 1º)

Los Estados parte de la ONU se comprometieron a combatir la discriminación hacia la mujer, en todas sus formas y manifestaciones:

- Consagrando en sus constituciones nacionales el principio de igualdad del hombre y de la mujer y asegurando su realización práctica.
- Elaborando leyes a favor de este principio o derogando las atentatorias del mismo.
- Estableciendo la protección jurídica de los derechos de la mujer y garantizando, mediante tribunales u otras instituciones públicas, la protección de la mujer contra todo acto de discriminación.
- Garantizando el pleno desarrollo y adelanto de la mujer en el ejercicio y goce de los derechos humanos fundamentales en igualdad de condiciones que los hombres.



Hujuapam de León  
H. Ayuntamiento 2011-2012  
Gobierno Confiable



**La Convención Interamericana sobre Concesiones de los Derechos Civiles y Políticos de la Mujer** fue adoptada el 2 de mayo de 1948 en la ciudad de Bogotá, Colombia, por la Organización de Estados Americanos, en el marco de su IX Conferencia Internacional Americana, considerando la necesidad de equilibrar a las mujeres y los hombres en el goce y ejercicio de los derechos políticos. La Convención establece en su Artículo 1º que: Las Partes contratantes convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.

### **La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo-1994)**

Que reconoce que la desigualdad de género, constituye la piedra angular de los programas de desarrollo, convirtiéndose en objetivo prioritario de la comunidad internacional, la erradicación de todas las formas de discriminación por razón de sexo y asumen el compromiso de impulsar la plena participación de las mujeres en la vida civil, cultural, económica, política y social, en todos los niveles.

**El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** fue ratificado el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea General de la ONU en su resolución 2200 (XXI). Reconoce el derecho a la libertad y la justicia. La paz en el mundo tiene como base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables, e insta a los Estado a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales sin exclusión.

**La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena** representa el aporte más significativo de esta declaración, aprobada en 1993 en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, referente a las mujeres, es la concepción de inalienabilidad e indivisibilidad de los derechos de las mujeres y las niñas en el marco de los derechos humanos universales. Es un combate a todas las formas de violencia, el acoso sexual y la trata de mujeres.

Uno de los temas más significativos de esta conferencia es la erradicación de la violencia contra las mujeres. Además, se proclamó la importancia de que cada país establezca

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor





políticas públicas que aseguren el derecho a la no violencia y a erradicar la discriminación.

Asimismo, en el tema de los derechos políticos de las mujeres, esta conferencia planteó la necesidad de generar políticas públicas y acciones para promover una mayor y mejor participación de las mujeres en los espacios de decisión:

“La Conferencia Mundial de Derechos Humanos insta a los gobiernos y organizaciones regionales e internacionales a que faciliten el acceso de las mujeres a puestos de dirección y les permitan una mayor participación en la adopción de decisiones [...]”

(Declaración Internacional de los Derechos Humanos. Parte B, Igualdad y Tolerancia; Inciso 3º Artículo 43º)

### **La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing-1995)**

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer –realizada en 1995 en Beijing, China, y organizada por la ONU– se ratifica “que los derechos de la mujer son derechos humanos”. Al igual que las tres anteriores (México 1975, Dinamarca 1980 y Nairobi 1985), esta conferencia tiene como objeto “promover y proteger el disfrute pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres en las diferentes etapas de su vida”.

Reconoce que es obligación de los Estados Parte, prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas; asegurar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación y la atención a la salud y promover tanto la salud sexual y reproductiva de las mujeres como la educación; finalmente, se comprometen a promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y de las niñas.

**La Plataforma de Acción Mundial (PAM) 1995** fue adoptada por unanimidad entre 189 delegaciones oficiales participantes en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Este documento con carácter indicativo (recomendaciones), contiene 362 párrafos que sugieren medidas (acciones) ante los principales obstáculos para el adelanto de las mujeres, en 12 temas considerados críticos.



Comprometió a los gobiernos a impulsar, antes de la finalización del siglo XX, una lucha sin cuartel contra la discriminación hacia las mujeres.

La PAM elabora propuestas de intervención a partir del reconocimiento de los siguientes ámbitos problemáticos:

- La carga de pobreza que afecta a las mujeres
- Desigualdad en el acceso a la educación e insuficiencia de oportunidades de capacitación de buena calidad
- Desigualdades en la atención de salud
- Violencia contra la mujer
- Los conflictos armados
- Desigualdad de acceso y participación de la mujer en definir estructuras y políticas económicas, y en el proceso de producción
- Desigualdad entre las mujeres y los hombres en el ejercicio del poder, y en la adopción de decisiones
- Falta de mecanismos suficientes para promover el adelanto de la mujer
- Promoción y protección de los derechos humanos de la mujer
- Los medios de comunicación
- El medio ambiente
- Las niñas: persistencia de la discriminación contra ellas; protección y desarrollo

**Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)** que surgieron de la Declaración del Milenio alcanzado en 2000 por 189 países miembros de Naciones Unidas, en la Declaración, se comprometen a aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y a combatir todas las formas de violencia contra la mujer; además se reconoce la importancia de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como una forma efectiva para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y estimular el desarrollo verdaderamente sustentable de los países miembros.

## Ámbito nacional

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### Artículo 1º

“[...] Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

#### Artículo 4º

Reconoce la igualdad formal de mujeres y hombres. Asimismo señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y tendrán facultades para aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Los ayuntamientos podrán establecer las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

### Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

#### Objetivo 16

Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

#### Estrategia 16.1

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales.

Como un primer paso para lograr la equidad entre mujeres y hombres, los tres órdenes de gobierno han firmado un acuerdo mediante el cual se comprometen a asumir el principio de igualdad como eje rector de sus planes y acciones.

### **La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)**

Legislación que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y, propone una serie de lineamientos y mecanismos institucionales orientados hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Obliga a los municipios a: Implementar políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las estatales y federales; Elaborar campañas de concientización y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en las áreas urbanas y rurales.

### **La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)**

Cuyo propósito es garantizar el derecho de las mujeres a vivir sin violencia por el sólo hecho de ser mujeres. Su objetivo es establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana y obliga a los municipios a: a) Instrumentar y articular la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres y b) evitar la mediación o conciliación en la atención de la violencia contra las mujeres.

**La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**, Junio 2003, tiene como objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Artículo 10.- Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres:

- I. Incentivar la educación mixta, fomentando la permanencia en el sistema educativo de las niñas y las mujeres en todos los niveles escolares;
- II. Ofrecer información completa y actualizada, así como asesoramiento personalizado sobre salud reproductiva y métodos anticonceptivos;
- III. Garantizar el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijas e hijos, estableciendo en las instituciones de salud y seguridad social las condiciones para la atención obligatoria de las mujeres que lo soliciten, y
- IV. Procurar la creación de centros de desarrollo infantil y guarderías asegurando el acceso a los mismos para sus hijas e hijos cuando ellas lo soliciten.

## Ámbito estatal

### Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca

#### Artículo 1º

La presente Ley tiene por objeto garantizar la Igualdad entre Mujeres y Hombres y establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que promuevan en el Estado la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, mediante el empoderamiento

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

de las mujeres. Sus disposiciones son de observancia general en todo el territorio del Estado de Oaxaca.

### Artículo 2°

Son principios rectores de la presente Ley, la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Oaxaca.

### Artículo 3°

Son sujetos de los derechos que protege esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en el territorio Estatal, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico, condición social, salud, religión, capacidades o preferencias sexuales.

### Artículo 7°

Los Poderes del Estado y los Ayuntamientos ejercerán sus atribuciones en materia de esta Ley, de conformidad con la distribución de competencias previstas en la misma.

### Artículo 12°

Corresponde a los Ayuntamientos del Estado en el ámbito de su competencia:

- I. Implementar la Política de Igualdad, en concordancia con las políticas nacional y estatal;
- II. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales, en la consolidación de los Programas Nacional y Estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los principios rectores de la presente Ley; y
- IV. Fomentar la participación social, política, ciudadana y económica dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

### Artículo 28°

Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades del Estado y los Municipios desarrollarán las siguientes acciones:

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor



- I. Favorecer actividades legislativas y reglamentarias con perspectiva de género;
- II. Garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y haga conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación;
- III. Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en altos cargos públicos;
- IV. Desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo, sobre puestos decisorios y cargos directivos en los sectores público, privado y social; y
- V. Fomentar la participación equitativa y sin discriminación de sexos para el proceso de selección, contratación y ascensos en el trabajo en las dependencias y entidades del sector público estatal y municipal.

#### Artículo 29º

Con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, serán objetivos de la Política de Igualdad:

- I. Mejorar el conocimiento y la aplicación de la legislación existente en el ámbito del desarrollo social;
- II. Incorporar la perspectiva de género al diseñar, aplicar y evaluar las políticas y programas públicos y sociales; y
- III. Revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

#### Artículo 30º

Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades estatales y municipales desarrollarán las siguientes acciones:

- I. Garantizar el seguimiento y evaluación de la aplicación de la normatividad existente;
- II. Promover en la sociedad el conocimiento de sus derechos en la materia y los mecanismos para hacerlos exigibles;
- III. Integrar el principio de igualdad en el ámbito de la protección social;



IV. Impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la alimentación, educación, salud física y mental; y

V. Realizar campañas de concientización para que mujeres y hombres, conozcan la importancia de su participación equitativa en la atención de las personas que de ellos dependen.

## Capítulo cuarto. De la igualdad en la vida civil

### Artículo 31°

Con el fin de promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres, será objetivo de la Política de Igualdad:

- I. Vigilar que la legislación incorpore el principio de igualdad entre mujeres y hombres;
- II. Promover que los derechos específicos de las mujeres se consideren derechos humanos universales; y
- III. Prevenir, atender, sancionar y erradicar los distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

### Artículo 30°

Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades estatales y municipales desarrollarán las siguientes acciones:

- I. Garantizar el seguimiento y evaluación de la aplicación de la normatividad existente;
- II. Promover en la sociedad el conocimiento de sus derechos en la materia y los mecanismos para hacerlos exigibles;
- III. Integrar el principio de igualdad en el ámbito de la protección social;
- IV. Impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la alimentación, educación, salud física y mental; y
- V. Realizar campañas de concientización para que mujeres y hombres, conozcan la importancia de su participación equitativa en la atención de las personas que de ellos dependen.

## Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género

### Artículo 32°

El Estado y los Municipios se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales dirigidas a su prevención, atención, sanción y erradicación.

Todas las medidas que lleven a cabo el Estado y los Municipios deberán realizarse sin discriminación alguna en consideración del sexo, idioma, edad, capacidad, condición social, estado civil o cualquiera otra, para asegurar el acceso de las víctimas a las políticas públicas en la materia.

### Artículo 33°

Son materia de coordinación entre el Gobierno del Estado y los Municipios:

- I. La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y el tratamiento especializado de víctimas;
- II. La especialización y capacitación del personal encargado de las tareas señaladas en la fracción anterior;
- III. La reeducación de los individuos que ejerzan violencia de género;
- IV. El suministro, intercambio y sistematización de todo tipo de informes en la materia;
- V. Realización de acciones conjuntas para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, con observancia de las disposiciones legales e instrumentos en la materia; y
- VI. Las demás análogas a las anteriores que resulten necesarias para aumentar la eficacia de las medidas y acciones señaladas en esta Ley.

### Artículo 54°

Son atribuciones y obligaciones del Estado y los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias:



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

- I. Garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género;
- II. Formular y conducir con perspectiva de género, la política estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, proteger y asistir a las víctimas en todos los ámbitos, en un marco integral;
- III. Desarrollar todos los mecanismos necesarios para satisfacer los objetivos de esta Ley;
- IV. Destinar de conformidad con su capacidad presupuestal, una partida suficiente para garantizar que sus dependencias y entidades cumplan con lo previsto en la presente Ley, realicen acciones afirmativas a favor de las mujeres y coadyuven en la protección integral;
- V. Observar el puntual cumplimiento de esta Ley y de los Instrumentos Internacionales aplicables;
- VI. Garantizar la coordinación con los otros órdenes de gobierno, para erradicar la violencia contra las mujeres, mediante la aplicación del Programa a que se refiere esta Ley;
- VII. Asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas con base en el reconocimiento de la composición pluricultural del Estado;
- VIII. Vigilar que los usos y costumbres de toda la sociedad no atenten los derechos humanos de las mujeres;
- IX. Aplicar los programas de reeducación y reinserción social con perspectiva de género para agresores;
- X. Realizar campañas de información con énfasis en la protección integral de los derechos humanos de las mujeres, el conocimiento de las leyes, medidas y programas que las protegen, así como de las instancias y recursos que las asisten;
- XI. Impulsar la suscripción de acuerdos de concertación entre las diferentes instancias públicas o privadas, para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley; y
- XII. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables les confieran.

## Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016

El Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016 es el documento rector que tiene como propósito marcar el rumbo y dirigir la gestión del Gobierno del Estado, estableciendo los objetivos, estrategias y líneas de acción que deberán seguir las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal durante el periodo de referencia.

### 3.3 Política transversal de equidad de género

#### Objetivo 1

Incorporar la perspectiva de equidad de género en todas las esferas de la gestión pública estatal, a través estrategias y acciones para sensibilizar a los servidores públicos y a la ciudadanía en general sobre los problemas de desigualdad entre los sexos así como para disminuir las brechas existentes en los ámbitos político, económico, social y cultural, a fin de crear las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos. (Estrategias 1.1 a 1.9)

## Ley de Planeación del Estado de Oaxaca

### Artículo 2º

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado sobre el desarrollo integral de la entidad y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos sociales, culturales, económicos y políticos contenidos en la Constitución General de la República y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, incorporando la Perspectiva de Género, para ello, estará basada en los siguientes principios:

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen republicano, democrático, representativo y popular establecido por las normas constitucionales, federal y local, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento social, económico y cultural del pueblo así como de hombres y mujeres de esos pueblos, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno del Estado;

III.- La igualdad de derechos de libertad para mujeres y hombres, la atención de las necesidades específicas de unas y otros y la mejoría en todos los aspectos de

la calidad de vida, para lograr una sociedad justa y equitativa;

### Artículo 3º

Para los efectos de esta ley se entiende por planeación estatal del desarrollo con equidad de género, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Local, en materia de regulación y promoción de la actividad social, económica, política y cultural, tienen como propósito la transformación de la realidad del Estado y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de conformidad con las normas, principios y objetivos que las constituciones federal y estatal y las leyes correspondientes establecen.

### Artículo 5º

Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

## Ley Orgánica Municipal

### Artículo 3º

El Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para fortalecer nuestra cultura.

## Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

### Artículo 3º

El Ayuntamiento tiene la obligación primordial de servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor



social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad, los cuales, de no poder prestarlos los podrá concesionar a los particulares en términos de esta ley y la Ley Orgánica Municipal, siempre y cuando no se opongan a la Constitución y a las demás leyes del Estado

#### **Artículo 46°**

El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

#### **Artículo 47°**

El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

#### **Artículo 54°**

Para el desarrollo y fortalecimiento de los municipios del Estado, tienen carácter prioritario los proyectos productivos municipales que se realicen conforme a los principios de equidad social considerando en este las diferencias económicas, de género, generación y cultura, integridad y sustentabilidad, en los cuales deberán participar los sectores público, social y privado.

## Marco Conceptual

El cuerpo de teórico que da marco al presente Plan Municipal de Desarrollo desde la Perspectiva de Género [PMDPG], se compone de una síntesis de dos enfoques que por su propósito se complementan y, que por su origen y finalidad, coinciden en la incorporación de la perspectiva de género.

Esta afortunada coincidencia científica se compone de la Teoría o Paradigma del desarrollo humano y del Enfoque de derechos fundamentales, primordialmente en función de los siguientes argumentos:

- “Los derechos humanos y el desarrollo humano comparten una visión y un propósito común: garantizar la libertad, el bienestar y la dignidad de cada ser humano”. Informe sobre Desarrollo Humano 2000 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD].
- El Enfoque de derechos fundamentales y el de Desarrollo humano centran su interés en las personas como un fin en sí mismas y no como un medio. El Desarrollo humano significa el desarrollo de la gente, por la gente y para la gente, y el Enfoque de derechos se inspira y centraliza su interés en los principios de igualdad y dignidad humanas.

## Políticas públicas para el desarrollo e igualdad de género

### Concepto de desarrollo

El abordaje conceptual y aplicado de Desarrollo ha evolucionado desde paradigmas esencialmente economicistas hasta visiones que reconocen y recuperan el factor humano. Esta evolución del concepto obedeció a una serie de obstáculos que no era posible ni resolver ni explicar desde la visión economicista. Las primeras políticas públicas de desarrollo, los primeros proyectos de desarrollo a nivel mundial, durante la década de los sesenta, se enfocaban a la reducción de la pobreza a través del crecimiento económico, industrialización, incremento de la productividad, entre otros, sin considerar el capital humano (Kabeer, 2006), es decir, se consideraba como desarrollo la presencia y el incremento de los recursos económicos, de dinero.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

A partir de las crisis de los años setenta y ochenta, fue posible constatar los elevados costos humanos que tuvieron las políticas orientadas al crecimiento económico; en consecuencia, fue necesario iniciar un proceso de estudio, análisis y propuestas con el fin de construir nuevas visiones del desarrollo, visiones más integrales y centradas en las personas, recuperando así la importancia de la salud y la educación de la gente como factores para mejorar la productividad, así como de las capacidades humanas en términos de recursos y habilidades.

De esta manera, el capital o factor humano pasó, conceptualmente, de la periferia al centro de las teorías y políticas del desarrollo. De esta forma, comienza a concebirse a la pobreza no únicamente como las carencias económicas sufridas por las personas pobres, sino también como la falta de oportunidades –por cualquier razón- para vivir una vida digna y de mayor calidad .

Otro de los aspectos que fue posible observar en los procesos de análisis de casos de desarrollo , como el caso “Milagro de Asia oriental”, fue que las políticas y los programas de desarrollo debían enfocarse en los sectores con menos acceso a oportunidades de desarrollo humano, ya que, anteriormente con las políticas del modelo ortodoxo se esperaba que los beneficios “escurrieran” hasta los niveles más pobres de la sociedad, fenómeno que no sucedió y que poco abonó en la reducción de la pobreza. Debido a esto, se concluyó en la necesidad de formular e implementar estrategias que orientadas a desarticular la desigualdad a fin de reducir la pobreza.

### Género y desarrollo

Al observar la importancia del Desarrollo humano en el fenómeno de la pobreza, así como el factor de la desigualdad de oportunidades, se facilitó la identificación y ubicación de grupos con menos oportunidades y en condiciones de desigualdad. En este último sentido, las variables directamente relacionadas con la desigualdad fueron: género, etnia, nivel socioeconómico, edad y religión; siendo la de mayor impacto la producida por la construcción social de los géneros.



Incluso Naciones Unidas ha reconocido que: “la más persistente de las disparidades, es la que prevalece entre hombres y mujeres, en desmedro de éstas. Sin que sus capacidades sean inferiores a las de los varones, el menosprecio, la discriminación y la opresión hacen de la gran mayoría de ellas seres perjudicados y subalternos. Esta situación desventajosa para la mujer se da en todos los países, en todos los aspectos primordiales de la vida: en la nutrición, la salud, la educación, el trabajo, la comunicación, la economía, la política, y en la administración pública y privada” (Falú, 2003, Pag. 19).

Ante esta situación, el Banco Mundial, a través de su Informe sobre Desarrollo Mundial de 2000, promueve enfocar la pobreza desde la óptica de género y destaca que la igualdad entre los géneros, no sólo es deseable por una cuestión de justicia social y respeto a los derechos humanos, sino también debido a que produce beneficios sociales y económicos que favorecen la reducción de la pobreza (Kabeer, 2006)

En 2005 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, reitera, con base en estudios en todo el mundo, que “la equidad entre las mujeres y los hombres es un requisito para mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad en su conjunto, así como para lograr el desarrollo, el respeto a los derechos humanos, la justicia social y la verdadera democracia” (PNUD, 2005)

Así, el PNUD diseña una metodología para medir el desarrollo con base en el innovador modelo teórico del Premio Nobel de Economía Amartya Sen, pues recupera las consideraciones y críticas a los modelos tradicionales de desarrollo, de esta forma el PNUD basa su metodología de medición del desarrollo en el Paradigma del Desarrollo Humano, a través de los Índices de Desarrollo Humano.

### Paradigma del Desarrollo humano

El enfoque del desarrollo humano surge como una crítica a las teorías economicistas del desarrollo, pues dichos modelos resultaron ineficaces, al ubicar aspectos macroeconómicos,

sin tomar en cuenta que el crecimiento económico no se traduce automáticamente en mejores condiciones de vida para las personas.

Por lo tanto, el Paradigma del Desarrollo Humano, puede entenderse como el proceso de ampliación de las opciones de las personas mediante el fortalecimiento de sus capacidades, para que puedan alcanzar un nivel de vida digno. Implica asumir que cada persona debe ser considerada un fin en sí misma y debe ser el centro de todos los esfuerzos de desarrollo. Por tanto, las personas deben considerarse no sólo como beneficiarias sino como verdaderas protagonistas sociales.

El Paradigma del Desarrollo Humano ubica a las personas como centro del desarrollo y concibe éste como la ampliación de las libertades humanas, a fin de que cada persona pueda contar con un conjunto de capacidades y oportunidades permitiéndole el despliegue de potencialidades que le garanticen un nivel de vida digno.

Al establecer la expansión de las libertades y el bienestar humano como objetivo central del desarrollo, el Paradigma de Desarrollo Humano abre un sinfín de posibilidades para la transformación de las relaciones de género y la mejora de la condición de las mujeres, a través del análisis de una serie de aspectos ignorados por las visiones ortodoxas del desarrollo.

#### Componentes esenciales en el Paradigma de Desarrollo Humano

**Equidad.** Refiere al justo acceso de las oportunidades productivas, ingreso, sistemas de créditos, eliminación de barreras sociales.

**Sustentabilidad.** Alude a todas las formas de preservación de todas las formas de capital (físico, humano y ambiental).

**Empoderamiento.** El foco de desarrollo son las personas pero fundamentalmente se orienta a las mujeres.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa: en fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

Productividad. Invertir en la población para ejecutar el potencial máximo.

### Enfoque de Derechos Fundamentales

Uno de los avances más significativos del mundo contemporáneo es el reconocimiento de que todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que nadie –ni el Estado, ni otras personas o grupos sociales- puede arrebatarse.

Hay dos argumentos principales en favor del enfoque basado en los derechos de las personas:

- a) El argumento intrínseco, que reconoce que el enfoque basado en los derechos humanos es lo correcto desde el punto de vista moral o jurídico
- b) El argumento instrumental, que reconoce que un enfoque basado en los derechos fundamentales conduce a resultados mejores y más sostenibles en materia de desarrollo humano. En la práctica, la razón para aplicar un enfoque basado en los derechos fundamentales suele ser una mezcla de ambos argumentos.

El Enfoque de derechos se centra en la realización de los derechos de las poblaciones excluidas y marginadas, y de aquellas cuyos derechos corren el riesgo de ser infringidos, basándose en la premisa de que un país no puede avanzar de forma sostenida sin reconocer los principios de derechos humanos (especialmente la universalidad) como principios básicos de gobernanza.

Un programa orientado por el enfoque basado en los derechos adopta una visión holística del entorno, teniendo en cuenta la familia, la comunidad, la sociedad civil y las autoridades locales y nacionales. Tiene presente el marco social, político y legal que determina la relación entre esas instituciones y las exigencias, los deberes y las responsabilidades resultantes. Un enfoque basado en los derechos fundamentales suprime los sesgos sectoriales y facilita una respuesta integrada a problemas de desarrollo que tienen múltiples dimensiones.

En un enfoque de derechos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados.

Un enfoque del presupuesto basado en los derechos exige que esas decisiones se adopten con arreglo a principios de transparencia, rendición de cuentas, no discriminación y participación.

Además, el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género son complementarios y se refuerzan mutuamente, y pueden llevarse a efecto sin conflictos ni duplicación.

## Diagnóstico de la Heroica Ciudad de Huajuapam de León

### Caracterización demográfica

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI la Heroica Ciudad de Huajuapam de León cuenta con una población total de 69,839 habitantes, de ella 36,929 son mujeres y 32,910 son hombres, representando el 52.8% y el 47 % de la población, respectivamente. Esta configuración poblacional presenta la regularidad del comportamiento de las poblaciones en México, donde prevalece una población mayoritariamente de mujeres.

La población hablante de lengua indígena en el municipio de 5 años y más, asciende a 4,243, de éstos 1,975 son hombres y 2,268 son mujeres, que representan el 46.5 % y el 53% de la población hablante de la lengua mixteca. De la población monolingüe, el 79.66% son mujeres y el 20% son hombres.

### Índice de Desarrollo Humano

El Índice de Desarrollo Humano es un instrumento creado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo desde 1990, se basa en el modelo teórico del Premio Nobel de Economía, Amartya Sen. Este instrumento mide tres dimensiones: vida larga y



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

saludable, conocimientos, y nivel de vida decoroso. La vida larga y saludable se mide a través de la esperanza de vida; los conocimientos mediante la población alfabeta y acceso y permanencia a la educación; y el nivel de vida decoroso por medio del ingreso salarial.

De acuerdo con los Índices de Desarrollo Humano (2005), cuyo rango de medición es de 0 a 1, donde cero es la mínima y uno la máxima, Huajuapán de León ocupa el lugar 32 a nivel estatal en desarrollo humano, con un índice de .82 en 2005, cuando en 2000 alcanzó el .78 de IDH y ocupó el lugar 21, es decir en 5 años Huajuapán tuvo un retroceso de 11 lugares en Desarrollo Humano.

Cuadro 20.1 Índice de desarrollo humano por municipio, 2000 - 2005						
Municipio	2000		2005		Cambio 2000 - 2005	Cambio promedio anual 2000 - 2005
	IDH	Posición	IDH	Posición		
Heroica Ciudad de Huajuapán de León	0.7895	21	0.8248	32	-11	0.88%

En un estudio realizado por el PNUD México, en 2004, destaca que el estado de Oaxaca fue la cuarta entidad en el país que más perdió en Desarrollo Humano debido a las desigualdades de género, y se ubicó por encima de la pérdida promedio nacional. En el contexto municipal, este mismo estudio revela que Huajuapán de León retrocedió, de 2000 a 2003, aproximadamente el 1.65% en Desarrollo a causa de las desigualdades de género.

**Vida larga y saludable.** La esperanza de vida es el indicador utilizado para cuantificar la expectativas de vida de una persona al nacer, Huajuapán tiene un promedio de 78.2 años de esperanza de vida, este promedio permite obtener un índice de esperanza de vida igual a .88 ubicándose en un nivel medio de acuerdo con el Desarrollo Humano. La misma esperanza de vida desagregada por sexo, permite identificar que no hay grandes variaciones entre mujeres y hombres, para el caso de las mujeres 78.2 años y para los hombres 77.9 años.

La situación de la esperanza de vida en este municipio es típica, ya que en gran parte de los municipios del estado y del país, la esperanza de vida de las mujeres es superior a la de los hombres, fundamentalmente porque una proporción aceptable de hombres muere a



temprana edad producto de accidentes de trabajo y automovilísticos, estas muertes impactan directamente en la disminución de la esperanza de vida de este sexo.

**Conocimientos.** Este es un índice compuesto por indicadores de alfabetismo y asistencia escolar promedio en los niveles educativos de primaria, secundaria y medio superior.

Respecto al índice de educación y de acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano la situación de Huajuapán es media, esto quiere decir que de un nivel de 1 que debería de tener como óptimo, sólo alcanza .82; tal situación se obtiene de la información de los dos indicadores mencionados anteriormente. Desagregando la información, las personas mayores de 15 años de edad que viven en el municipio y que se saben leer y escribir equivalen al 7.6 %

**Nivel de vida decoroso.** Esta dimensión es trabajada a partir del ingreso salarial promedio mensual (calculado para el 2002) el cual equivale a \$ 3,649 por persona. Respecto al índice de Desarrollo Humano este ingreso ubica al municipio en un nivel bajo (0.6)

El mismo dato pero desagregado por sexo nos indica que las mujeres que perciben ingresos en promedio obtienen \$3,318 mensuales, mientras que los hombres obtienen en promedio \$3,979 mensuales. Quizás este sea uno de los indicadores donde se visibilizan con mucha nitidez las desigualdades de género, sobre todo si partimos del dato de que sumando las horas de trabajo remunerado y no remunerado, las mujeres en promedio trabajan entre 7 y 8 horas más, a la semana, que los hombres.<sup>1</sup>

## Índice de pobreza humana

**Probabilidad de no vivir hasta los 40 años.** Este indicador muestra la deficiencia en materia de salud pues mide el porcentaje de población que al nacer no llegará a vivir hasta los 40 años. Para el caso concreto Huajuapán, este porcentaje es igual a 1.88 %, es decir, de

cada 100 personas que nacen en Huajuapán de León, aproximadamente 2 no llegarán a vivir hasta los 40 años.

**Población que no utiliza agua potable y electricidad.** Para el 2010 el 12% de las viviendas no cuentan con servicios de agua potable y un 1.4% no cuenta con electricidad. Obteniendo un promedio entre la situación de infantes con desnutrición y población que no utiliza agua potable y electricidad, resulta lo que el PNUD ha denominado privación en el nivel de vida, lo cual indica el porcentaje de la población que no tiene condiciones adecuadas o de calidad de vida, es decir, algunas de las condiciones fundamentales para la vida están restringidas. Para el caso de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León es de 17.97% lo cual indica que cerca de 18 personas, de cada 100, tienen alguna carencia en algún elemento considerado como fundamental para el desarrollo de las personas.

### Índice de potenciación de género

**Participación Municipal.** Este índice se calcula a partir de la obtención de la proporción de mujeres y hombres en la estructura del ayuntamiento, específicamente del cabildo.

La participación de mujeres y hombres es desproporcionada pues en el ayuntamiento hay una ocupación de cargos políticos mayoritariamente de hombres en relación a las mujeres

El dato anterior permite identificar las dificultades que ofrece el sistema político para posibilitar el acceso a puestos de decisión por parte de las mujeres.

**Participación económica.** Esta información se obtuvo de dos indicadores, participación de hombres y mujeres como altos y altas funcionarios y participación de mujeres y hombres en puestos profesionales y técnicos.

Para el primer rubro nuevamente hay una situación inequitativa pues los hombres ocupan 69.78% de altos funcionarios y directivos, y las mujeres el restante 30.22%; en cuanto a los puestos profesionales y técnicos las mujeres ocupan el 34% y los hombres el 66%.

Haciendo un recuento de los datos anteriormente ofrecidos se percibe una fuerte inclinación a favorecer el desarrollo de los hombres dentro del ámbito de lo público, mientras que el desarrollo de las mujeres es más lento dado que cuentan con menos condiciones favorables para su adelanto.

Obteniendo un promedio de todos los indicadores anteriores, el Índice de Potenciación de Género es igual a 0.51, que de acuerdo con la medición del PNUD indica un nivel bajo, interpretándose como la carencia de las mujeres en el acceso a la participación política y a los recursos económicos.

### Educación

Datos del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI) registran una población total de 3,879 personas de 6 años y más que no sabe leer y escribir, de ellas 2,620 son mujeres y 1,259 son hombres, es decir 67.5% y 32.4 % respectivamente. De acuerdo con el Índice de Pobreza Humana que mide, entre otros aspectos, la tasa de analfabetismo en adultos, Huajuapán registra el 10.72.

La situación del municipio en materia educativa permite ubicar un Índice de Educación que alcanza el .82, registrando un nivel medio.

Para el 2010, de la población de 15 años y más sin escolaridad, 65.7% son mujeres y los hombres representan el 34.24%. El promedio de años de escolaridad para los varones es de 8.78 y para las mujeres 8.42.

Datos proporcionados por la instancia de género en el municipio refieren que una de las principales problemáticas que enfrentan las mujeres es la falta de instrucción, que por actitudes machistas impiden que asistan a la escuela, y las que logran acceder a la educación sólo lo hacen en carreras técnicas y una vez egresadas se ocupan en puestos mal remunerados y con pocas prestaciones sociales; por el contrario en el municipio se privilegia la educación profesional de los hombres.

Esta situación refleja los efectos de la construcción social del género de la que se deriva la división sexual del trabajo y la feminización de las carreras, es decir, la instrucción de las mujeres las prepara para desempeñar tareas domésticas, en cambio a los hombres los prepara para desempeñar tareas en el ámbito de lo público.

El analfabetismo, la falta de recursos económicos, los embarazos adolescentes son otros problemas que vienen a sumarse a la discriminación de la que son objeto las mujeres en el ámbito educativo.

### Salud

Investigaciones realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres, destacan que las principales enfermedades que afectan a las mujeres del municipio son el cáncer de mama y cérvico-uterino, la diabetes, la hipertensión y la desnutrición. Aunado a ello, las mujeres enfrentan problemas culturales que les impide acudir a las revisiones médicas, por lo que no son diagnosticadas a tiempo, agravándose su situación.

El alto índice de embarazos adolescentes es otro factor que afecta la salud de las mujeres; asimismo la falta de tiempo y la distancia que se recorre para acudir a las clínicas de salud es otro problema que impide que las mujeres atiendan su salud.

Información del INEGI (2010), destacan que en materia de fecundidad la población femenina de 12 años y más en el municipio, registra un promedio de 2.37 hijas de hijos nacidos vivos.

En cuanto al acceso a servicios de salud en instituciones públicas o privadas, el 43% de la población no tiene derecho a recibir servicios de salud en el municipio (INEGI, 2010). Para enfrentar las distintas problemáticas que impide que las mujeres atiendan su salud de manera oportuna y con calidad, la instancia municipal de las mujeres ha identificado la necesidad de implementar políticas de promoción del cuidado de la salud, así como convenir con la Regiduría de Género y las organizaciones civiles que se encargan de atender esta problemática, para acercar servicios integrales de salud para las mujeres.

## Participación Política

De acuerdo con datos del INEGI 2007, el estado registró la presencia de mujeres como presidentas municipales en sólo 9 de los 570 municipios de Oaxaca; para el caso de las regidurías 185 y 35 sindicaturas fueron ocupadas por mujeres.

En el 2008, se reporta a 12 presidentas municipales que ejercen funciones en el trienio recién iniciado; estos datos colocan al estado entre los más rezagados del país en cuanto a participación política de las mujeres, gobernando las mujeres apenas el 2.1% de los municipios.

La ausencia de las mujeres en los espacios gubernamentales se reflejan en los datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), donde el municipio registra, desde 1821 a la fecha, únicamente a dos mujeres como presidentas municipales, es decir, durante 187 años el gobierno municipal ha estado dirigido por hombres.

El actual cabildo se compone de 1 Presidente, 2 síndicos (Procurador y Hacendario), 13 concejales (2 mujeres y 11 varones), es decir, de 13 regidurías, únicamente 2 son ocupadas por mujeres, la de Salud y la de Seguridad Pública.

A pesar de que el municipio presenta avances en lo que a participación política de las mujeres se refiere, ya que refleja la incorporación de las mujeres en puestos de toma de decisión hacen falta políticas de igualdad (institucionales y públicas) a fin de que existan condiciones de igualdad en oportunidades, pero principalmente de resultados, para las mujeres del municipio.

Resulta imprescindible desactivar aquellas prácticas culturales y políticas (los usos y costumbres) que anulan los derechos de las mujeres confinándolas al espacio doméstico, y en cambio, urge democratizar el espacio doméstico para que las mujeres tengan tiempo suficiente para invertirlo en las tareas públicas y políticas.



## Desarrollo Económico

La economía de la población de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León depende principalmente de los sectores terciario y secundario, al comercio se dedican el 66% de la población y a la industria el 24%.

De acuerdo con información del INAFED, la población económicamente activa del municipio asciende a 17,908 personas, de ellas, 6,903 son mujeres y 11,005 son hombres. En el ámbito laboral las mujeres empleadas u obreras representan el 43%, cuando se trata de la posición de patrón el 26.8% son mujeres y el otro 73.2 % son varones, lo que indica que los hombres mayoritariamente son dueños o propietarios de los negocios que generan más ingresos, esto también se refleja en el ingreso en salarios mínimos, ya que dentro de la población que recibe menos de uno, el 58.3% son mujeres, en cambio de las personas que recibe de más de 5, el 69.3% son varones y 30.7% son mujeres.

El acceso desigual al empleo en la administración pública municipal se debe en gran medida a la segmentación laboral por género y los roles de género, ya que existe la firme creencia de que las actividades en áreas tales como seguridad pública, rastro municipal, obras públicas y servicios municipales, son tareas que deben ser realizadas exclusivamente por varones.

Las desigualdades también se expresan en el acceso a los recursos y específicamente a la tierra, ya que del total de ejidos en el municipio, 26.45% está asignado a las mujeres y el 73.54% corresponde a los hombres (INEGI).

Otro dato que da cuenta del desarrollo económico del municipio es el Índice de Pobreza Humana, que mide las privaciones respecto a longevidad, conocimientos y nivel de vida, que para el municipio de Huajuapán de León es de 13.29, registrando una privación en el nivel de vida de 17.97, esto es que cerca de 18 personas de cada 100 tienen alguna carencia de algún elemento considerado como fundamental para el desarrollo de las personas.

Respecto al trabajo doméstico y extradoméstico, la instancia de género en el municipio reveló que este es el principal obstáculo que impide a las mujeres participar en la vida pública y política, ya que en su mayoría las actividades que realizan son cocinar, barrer, planchar, trapear, cuidar a las personas menores, enfermas y ancianas de la familia, trabajar fuera de casa, sacudir, limpiar, llevar a los hijos/as a la escuela, atender al marido, todo ello, implica dobles o triples jornadas de trabajo, sin que represente una labor valorada y mucho menos remunerada. Contrario a ello, los varones dedican tiempo para trabajar, realizar algún deporte y estudiar.

A esta situación de desigualdad en el ámbito económico se agrega la falta de fuentes de empleo, por lo que se incorporan al trabajo informal, donde no cuentan con prestaciones sociales y perciben salarios muy bajos a pesar de que trabajan más horas, incluso laboran los domingos y días festivos, situación que deja ver la explotación de la que son objeto las mujeres en el ámbito económico.

Es por ello que se urge en la necesidad de implementar medidas gubernamentales que fomenten la participación activa de las mujeres, y en igualdad de condiciones que los hombres, en el campo laboral.

## Violencia

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006, 280 mil mujeres de 15 y más años han padecido algún tipo de violencia en el ámbito comunitario (23.9% del total), de éstas, 31.7% han sido abusadas sexualmente y 92.2% han sufrido actos de intimidación que han puesto en riesgo su integridad física y sexual.

Para el caso de Oaxaca, según datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca a la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana, entre enero de 2004 y junio de 2005, figuran 52 homicidios de mujeres a manos de sus parejas o exparejas.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

Información proporcionada por la instancia de género municipal destaca que en Huajuapán esta problemática afecta a la mayoría de las mujeres, quienes enfrentan violencia psicológica, física, patrimonial, económica y sexual; destaca además que la mediación y conciliación y los juicios orales son recursos utilizados para resolver esta problemática, a lo que las autoridades correspondientes califican como un verdadero problema para la ciudadanía, ya que quienes están al frente no tienen preparación suficiente y sólo perjudican más a las mujeres, pero además porque el uso de los mecanismos de la justicia restaurativa están contraindicados por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la general y la estatal.

La falta de información es también un problema que impide que las mujeres conozcan sus derechos y los ejerzan, a ello se suman las costumbres y las falsas creencias de lo que deben ser y hacer las mujeres, la cultura de la no denuncia de los casos por temor a ser nuevamente violentadas e incluso asesinadas.

La violencia sexual es una de las formas de sometimiento que más sufren las mujeres en el municipio, por lo que hay muchos casos de violaciones, abuso sexual y venta de mujeres, sin que hasta el momento existan instancias que proporcionen atención a las víctimas, por lo que los casos van en aumento.

Ante esta problemática se ha detectado la necesidad de implementar programas de promoción de los derechos humanos de las mujeres, así como de instalar refugios para que las mujeres tengan un lugar donde puedan salvaguardar su vida y las de sus hijas e hijos.

Asimismo, hacen falta registros completos y seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres para facilitar su atención y posible solución.

## Infraestructura

Datos publicados por el INAFED destacan para el municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León una infraestructura que se caracteriza por sus amplios servicios



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor



en materia educativa, del que destacan centros educativos que van desde la educación preescolar y básica hasta los niveles de educación medio superior y superior, de este último la Universidad Tecnológica de la Mixteca, es una de las construcciones más importantes a nivel estatal.

El INAFED destaca, en materia de infraestructura educativa en Huajuapam:

- Plantel del Centro de Desarrollo Infantil
- Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil
- Jardín de niños “Aurora Gazga”
- Jardín de niños “Rosaura Zapata”
- Jardín de niños “Bertha Von Glumer”
- Jardín de niños “Gabriela Mistral”
- Jardín de niños “Leona Vicario”
- Jardín de niños “Gral, Lázaro Cárdenas”
- Jardín de niños “Vasco de Quiroga”
- Jardín de niños “La Primavera”
- Jardín de niños “Margarita Maza de Juárez”
- Jardín de niños “Vicente Guerrero”
- Jardín de niños Gral. Antonio de León”
- Jardín de niños “Carmen Ramos del Río”
- Jardín de niños “Gral. Antonio de León”
- Jardín de niños “Anton S. Makarenko”
- Jardín de niños “Mundo Mágico”
- Jardín de niños “Teresita Martín”
- Primaria “Presidente Lázaro Cárdenas”
- Primaria “Trabajadores del campo”
- Primaria “Coronel Valerio Trujano”
- Primaria “Valentín Gómez Farías”
- Primaria “Año de Juárez”
- Primaria “Ignacio Manuel Altamirano”
- Primaria “Maestro Justo Sierra”

- Primaria “Ricardo Flores Magón”
  - Primaria “General Francisco Villa”
  - Primaria “21 de Marzo”
  - Primaria “Ignacio Aldama”
  - Primaria “Guadalupe Victoria”
- 
- Primaria “23 de Julio”
  - Primaria “Primer Centenario de Huajuapam”
  - Primaria “Micaela Galindo”
  - Primaria “Leyes de Reforma”
  - Primaria “Emiliano Zapata”
  - Primaria “18 de Marzo”
  - Primaria “Cuauhtémoc”
  - Escuela Secundaria para Trabajadores
  - Escuela Secundaria Técnica No. 152
  - Plantel de Telesecundaria
  - Escuela Secundaria “Instituto la Mixteca”
  - Escuela Secundaria “José López Alavés
  - Escuela Secundaria “Lic. Benito Juárez”
  - Escuela Secundaria “Jaime Torres Bodet”
  - Escuela Secundaria “Telésforo Mendoza Guerrero”
- Agencia de Acatlima.
- Jardín de niños “Lázaro Cárdenas del Río”
  - Primaria “Benito Juárez”
- Agencia de Agua Dulce.
- Preescolar “Nezahualcoyotl
  - Primaria Bilingüe “Niños Héroes”
- Agencia de Ahuehuetitlán de González.
- Jardín de niños “Niños Héroes de Chapultepec”
  - Primaria “Regeneración”
  - Plantel Telesecundaria
- Agencia de Las Animas.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

- Primaria “16 de Septiembre”
- Agencia del Carmen.
  - Jardín de niños “Nicolás Bravo”
- Agencia del Castillo.
  - Jardín de niños “Rosario Castellanos”
- Primaria “Leona Vicario”
- Agencia Rancho Dolores.
  - Jardín de niños “Lázaro Cárdenas”
  - Primaria “Lázaro Cárdenas”
  - Plantel de Telesecundaria
- Agencia La Estancia.
  - Jardín de niños “Sor Juana Inés de la Cruz”
  - Primaria “Carmen Serdán”
- Agencia Rancho Jesús.
  - Jardín de niños “Cuitlahuac”
  - Primaria “Emiliano Zapata”
- Agencia La Junta.
  - Jardín de niños “Macedonio Alcalá”
  - Primaria “Lic. Benito Juárez”
- Agencia Llano Grande.
  - Curso Comunitario de Educación
- Agencia Magdalena Tetaltepec .
  - Jardín de niños “Narciso Mendoza”
  - Primaria “Benito Juárez2
  - Plantel Telesecundaria
- Agencia El Molino.
  - Jardín de niños “Federico Froebel”
  - Jardín de niños “Sor Juana Inés de la Cruz”
  - Preescolar “Juan Solana Carrión”
  - Primaria “Valerio Trujano”

- Agencia Rancho Ramírez.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidarios o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

- Jardín de niños “Gabriela Mistral”
- Primaria “Mayor Casimiro Ramírez”
- Agencia El Rincón.
  - Jardín de niños “Cuauhtémoc”
  - Primaria “Niños Héroes”
- Agencia San Miguel Papalutla.
  - Primaria “Gabino Barreda”
- Agencia de San Pedro Yodoyuxi.
  - Jardín de niños “Josefa Ortiz de Domínguez”
  - Primaria “José María Morelos”
  - Plantel Telesecundaria
- Agencia de Santa María Ayu
  - Jardín de niños “Sor Juana Inés de la Cruz”
  - Primaria “Ignacio Zaragoza”
  - Escuela “Heladio Ramírez López”
- Agencia de Santa María Xochixtlapilco.
  - Jardín de niños “Vicente Suárez”
  - Primaria “Gral. Lázaro Cárdenas”
  - Preescolar “Xoxhixtlapilco”
- Agencia de Santa Teresa.
  - Jardín de niños “Niños de mi Patria”
  - Primaria “Vicente Guerrero”
  - Plantel de Telesecundaria”
- Agencia Chilixtlahuaca.
  - Jardín de niños “Fernando Montés de Oca”
  - Jardín de niños “Malintzin”
  - Primaria “Braulio Rodríguez”
  - Plantel Telesecundaria
- Agencia Rancho Solano.
  - Jardín de niños “Héroes de Chapultepec”
  - Primaria “21 de Marzo”



Huajuapam de León  
H. Ayuntamiento 2011-2013  
Gobierno Confiable



- Agencia Tabaco.
  - Curso comunitario de educación
- Agencia Vista Hermosa.
  - Jardín de niños “Profra. Ma. de la Luz Bourguet”
  - Primaria “Margarita Maza de Juárez”
- Escuela Secundaria Técnica No. 189
- Preescolar “Vista Hermosa”
- Agencia Santa María Yuxichi.
  - Jardín de niños “Luis Miguel Oropeza”
  - Primaria “Ignacio José de Allende”
  - Preescolar “Yuxichi”
- Agencia San Sebastián Progreso.
  - Jardín de niños “Rafael Ramírez”
  - Primaria “Gregorio Torres Quintero”
  - Plantel Telesecundaria
  - Preescolar “Vicente Guerrero”
- Agencia Lázaro Cárdenas.
  - Jardín de niños “Concepción González Naranjo”

En materia de salud el municipio cuenta con atención hospitalaria, distribuida en 23 clínicas del I.M.S.S y clínicas particulares y 22 casas de salud. Respecto al deporte la Heroica Ciudad de Huajuapam de León cuenta con 2 unidades deportivas, 1 cancha de fútbol, 1 cancha de béisbol, 1 cancha de pelota mixteca, 5 canchas de básquetbol, 2 canchas de voleibol, y 1 de frontón.

Respecto a la infraestructura de vivienda, según el Censo de Población 2010, el municipio registra un total de 17,122 viviendas de las cuales 16,946 son particulares.

Aún cuando se sabe de las dificultades metodológicas para registrar las jefaturas de hogar, el municipio reporta alrededor de la tercera parte del total de los hogares (29%) jefaturados por mujeres.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

La instancia de género en el municipio destaca que este grupo familiar requiere de mayor atención en sus necesidades prácticas, tales como la cobertura de los servicios básicos.

En Huajuapam el 70% de los habitantes, tienen acceso al servicio de drenaje, en las demás viviendas se cuenta con fosas sépticas, sólo el 61% de las viviendas están conectadas a la red de agua pública y el 96% disponen de energía eléctrica.

En cuanto a los servicios públicos existentes destacan la telefonía celular, las oficinas de correos, telégrafos y el transporte de pasajeros.

A pesar de la gran infraestructura con la que cuenta el municipio se ha identificado la falta de guarderías, de clínicas de salud accesibles, de bibliotecas para la población infantil y adulta, de albergues para personas mayores de edad, de centros de rehabilitación para personas discapacitadas, de espacios recreativos y de limpieza de lugares públicos y de los ríos.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

## Eje 1. Desarrollo Social y Humano: una sociedad igualitaria

### Planteamiento General

La ciudad de Huajuapán es un espacio natural, social y urbano en el que se vinculan múltiples actividades de comercio, financieras, comunicacionales, de transporte y cultura. Como motor del desarrollo municipal y regional, Huajuapán conforma un centro de creatividad y energía humana.

De entre sus retos, el más apremiante es reducir la desigualdad social y de género. Nuestra prioridad es diseñar e instrumentar soluciones viables, orientadas a estrechar las brechas de desigualdad de género y a disminuir los índices de pobreza y la desigualdad social, centrando la atención en el desarrollo humano de las personas.

Por ello, este Gobierno busca superar esquemas de solución asistencialistas y promover el desarrollo de las capacidades de las personas, con el propósito de que sean ellas quienes se procuren bienestar, una vez que cuenten con las condiciones y oportunidades para lograrlo.

La política social integral debe permitir que los actores económicos, políticos y sociales, se unan en torno a la inversión en la gente, que permitan su desempeño en una sociedad comprometida a ofrecer a las personas la posibilidad de realizarse.

Por tanto, los principios en los que se inspira la política social del municipio son la universalidad, equidad, igualdad, transversalidad, integralidad, participación ciudadana, justicia distributiva, transparencia y rendición de cuentas.

### Análisis Estratégico

No obstante los esfuerzos desplegados por gobiernos, inversionistas e iniciativas ciudadanas, aún se padecen severos rezagos, lo que lleva a tomar conciencia de la situación actual en materia de desarrollo social.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

Como ya se ha referido, Huajuapán es uno de los municipios con mayor número de población del estado.

En materia de educación para 2010, según datos del INEGI, el porcentaje de miembros de hogares de entre 6 y 14 años que no asisten a la escuela asciende a 2.25 por ciento.

La misma fuente indica que del total de personas mayores de 18 años, el 72 por ciento no tiene educación superior, 1.5 por ciento tiene nivel de educación técnica y comercial, 9.4 por ciento cuenta con nivel de entre uno a cuatro años de educación superior, 14 por ciento tiene educación superior de cinco años o más, 1.7 por ciento con postgrado, y 1.4 por ciento no especificado.

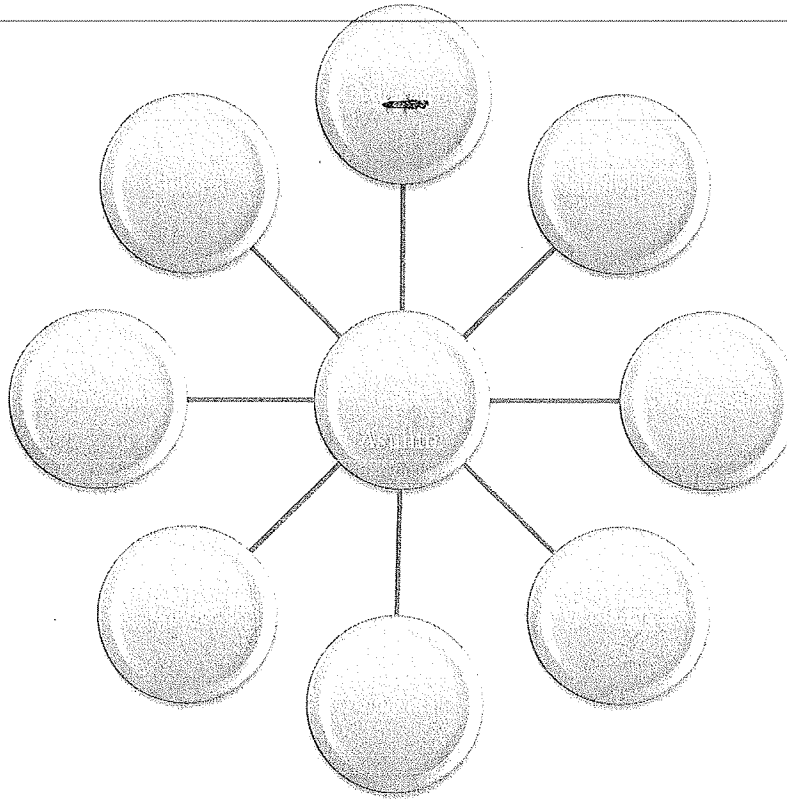
La salud y la nutrición son condiciones indispensables para que el ser humano desarrolle todas sus potencialidades y participe activamente como parte del capital productivo de su comunidad.

Sin embargo, es común la presencia de enfermedades y adicciones en los individuos. Los factores que la causan son muchos y diversos relacionados con el medio donde se desenvuelve el sujeto individual o colectivo, por lo que en la relación salud-enfermedad inciden aspectos biológicos, educativos, demográficos, económicos, ambientales, tecnológicos y culturales, individuales o del conjunto de individuos que conforman una sociedad (véase figura 1.1).





Figura 1.1. Enfoque integral de atención en salud



Una forma en la que queda de manifiesto la exclusión social, se observa en el análisis de las características de la vivienda; actualmente aún existen viviendas particulares sin agua entubada, drenaje y energía eléctrica, así como con hacinamiento en los hogares. De las más de 23 mil 604 viviendas en el municipio, encontramos 326 con piso de tierra y 954 con carencias de agua, situación que demanda acciones concretas por parte de las diferentes esferas de gobierno.

Por otra parte, en una clasificación territorial para identificar la pobreza en el municipio de Huajuapán de León, encontramos que ésta se observa a través de los Polígonos Hábitat con características de pobreza patrimonial, la cual se traduce, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), en la insuficiencia de ingreso que impide adquirir lo mínimo indispensable en vivienda, vestido, calzado y transporte para

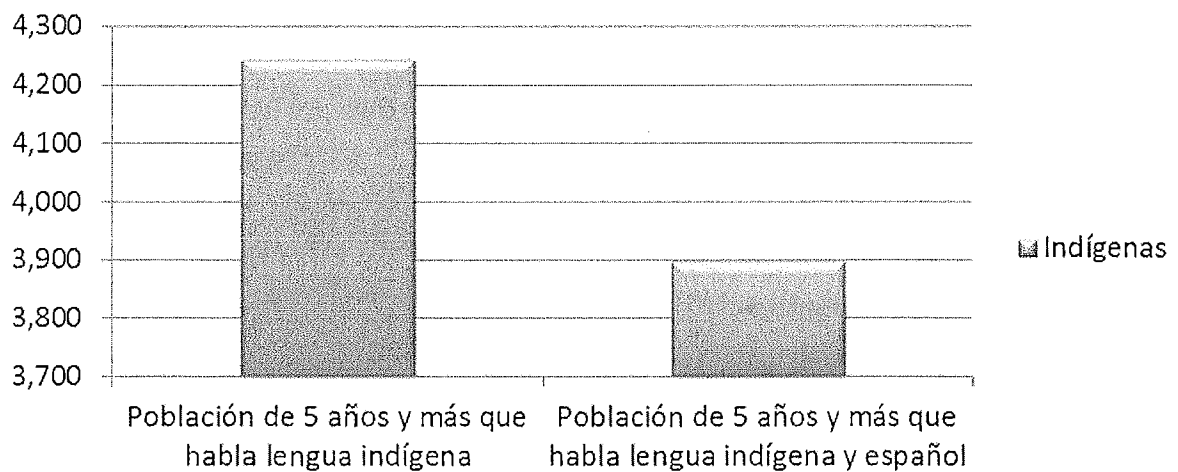
cada miembro de la familia. En materia de género, los indicadores revelan que uno de cada seis hogares tiene jefatura femenina, el 94.6 de las mujeres participan en trabajos domésticos, de cada 10 analfabetas siete son mujeres, una de cada 10 sufrió violencia familiar. Estos datos dan cuenta de las brechas de desigualdad que impactan negativamente el desarrollo de las capacidades humanas de las mujeres.

Así mismo, existe por parte de la sociedad una persistente demanda de seguridad protectora por satisfacer, que impida que la población en enfrenten situaciones de vulnerabilidad ante el impacto de fenómenos económicos, sociales y culturales. Una demanda que exige de manera integral servicios de salud, educación, nutrición y vacunación, así como diversos programas de previsión, los cuales enfatizan en las capacidades de las personas para que por sí mismas aumenten su grado de disfrute de libertad al gozar de mejores alternativas sociales.

La vulnerabilidad social constituye el riesgo de caer en una condición de pobreza y marginación, misma que, según el Consejo Nacional de Población, se identifica por la condición étnica de los individuos, su condición de adultos mayores, mujeres jefas de familia, personas con discapacidad y niños en situación de calle. En cuanto a la población con capacidades especiales la mayoría es por problemas de carácter motriz, visual, de lenguaje y auditivo (véase tabla 1.1).

Indígenas	
Población de 5 años y más que habla lengua indígena.	4,243
Población de 5 años y más que habla lengua indígena y español.	3,896

Población de Origen Indígena



Por otra parte, la estructura por edad de la población muestra una profunda transformación: las personas infantiles y adolescentes, es decir, menores de 15 años, en los últimos años han disminuido su proporción, mientras que las personas adultas y de la tercera edad la han incrementado.

Por lo que respecta a la cultura y el deporte, éstos deben considerarse como ampliación de los derechos sociales para procurar el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, por lo que la práctica deportiva, la cultura y el esparcimiento, se constituyen entonces en un derecho fundamental para las personas.

La ciudad de Huajuapán de León se ha caracterizado por su historia como un referente a nivel estatal por su riqueza cultural y su patrimonio. Así, frente a los fenómenos



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

propias del proceso de globalización, resulta necesario preservar y acrecentar la riqueza cultural de la ciudad, que nos permita fortalecer nuestra identidad sin menoscabo de los derechos fundamentales de las mujeres. En este sentido, es necesario que el Gobierno municipal y la sociedad propicien más y mejores espacios que posibiliten la libre creación y expresión artística de mujeres y hombres.

Por su parte, el deporte debe ser considerado como un factor que permita la convivencia, que sea espacio de entretenimiento y recreación, de cuidado del medio ambiente y que brinde las bases para el cuidado de la salud; en este sentido, es clara la falta de programas permanentes que difundan las actividades deportivas y recreativas, en mayor medida para las mujeres quienes enfrentan importantes rezagos en esta materia, justamente por la construcción social de género.

Se observan además mínimos espacios con infraestructura moderna, y las áreas al aire libre son poco utilizadas para el disfrute de la actividad física, que ayuda a disminuir los índices de violencia, drogadicción, alcoholismo, tabaquismo y delincuencia. Este escenario demanda el impulso de una política social incluyente, que implique el diseño e implementación de medidas compensatorias, o equitativas, a fin de atender aquellas problemáticas que afectan con mayor fuerza a las mujeres.

Este Gobierno tiene la firme voluntad de nutrir sus planteamientos institucionales y políticos con la voz ciudadana, a fin de fortalecer las oportunidades sociales, por ello se procurará que la participación ciudadana sea detonante de los presupuestos y de las obras de infraestructura social básica.

En síntesis, la política de desarrollo social del Gobierno Municipal tendrá como objetivo fundamental contribuir al desarrollo humano y de las capacidades de las personas, disminuir la pobreza y marginación en sus distintas manifestaciones, así como promover la inclusión de los sectores y grupos de la sociedad al goce de los derechos sociales como la educación, la cultura, el deporte, la infraestructura básica, la vivienda, la salud, la alimentación, el desarrollo urbano, el medio ambiente, la no discriminación, la vida



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



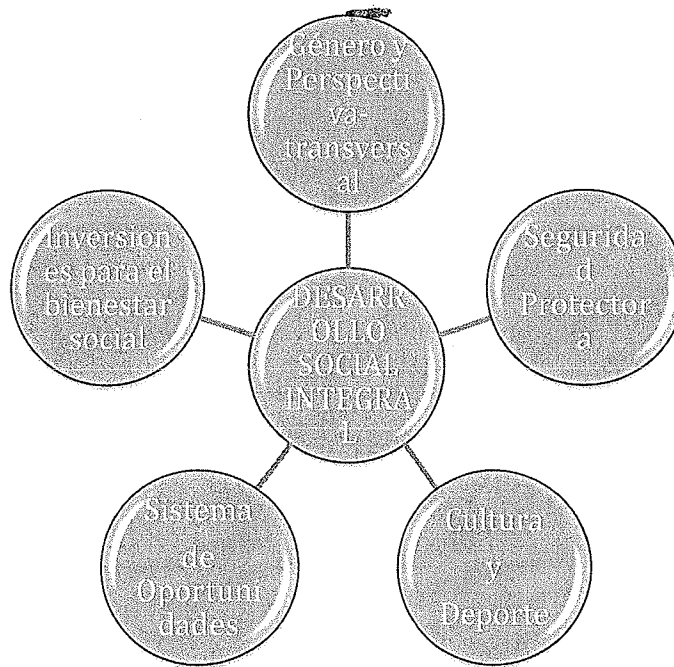
INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

sin violencia, los derechos de las mujeres, de los jóvenes, de los niños y niñas, de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores.

**Figura 1.2 Despliegue de las capacidades individuales**



**Bienestar colectivo y Libertad**

## Líneas de la Política social

### Objetivos

**Objetivo general 1.** Incrementar los niveles de bienestar social de hombres y mujeres en lo individual, y en lo colectivo, de la población del Huajuapán.

**Objetivo 1.** Contribuir a la reducción de los niveles de marginación y pobreza de las personas, de los hogares y de los grupos familiares.

**Objetivo 2.** Transversalizar e institucionalizar el enfoque de género en la totalidad de los programas, proyectos, acciones municipales y en las estructuras de la Administración Pública Municipal.

**Objetivo 3.** Revertir la tendencia negativa de los principales indicadores de bienestar social.

**Objetivo 4.** Establecer programas y proyectos afines a las necesidades de extensión y difusión de la cultura, de la preservación y divulgación del patrimonio cultural y del arte urbano, para coadyuvar al fortalecimiento de la identidad, con criterios de igualdad, así como la promoción del deporte para mujeres y hombres.

**Objetivo 5.** Impulsar políticas públicas para ampliar el abanico de oportunidades y resultados para el desarrollo de mujeres y hombres.

## Estrategias

**Estrategia general 1.** Diseñar y aplicar una política de desarrollo social constituida por un conjunto de programas del ámbito municipal, estatal y federal que hagan efectivos los derechos sociales, promuevan la construcción y el fortalecimiento de la ciudadanía y el tejido social, que permitan crear nuevas formas de relación gobierno-sociedad basadas en el ejercicio de la corresponsabilidad.

**Estrategia 1.** Llevar a cabo un intenso programa de inversiones en infraestructura para el desarrollo social, promover el aumento del gasto de inversión en mujeres y hombres y coadyuvar en los programas de apoyo a la vivienda y crédito social.

**Estrategia 2.** Impulsar esquemas que garanticen la inclusión social y el desarrollo de las mujeres.



**Estrategia 3.** Fortalecer los espacios de seguridad económica, social y medioambiental en favor de la niñez, juventud, personas con discapacidad y población en condiciones de vulnerabilidad.

**Estrategia 4.** Vincular estrategias de corresponsabilidad social, en los sectores público, privado y social, en las diversas acciones culturales, artísticas y deportivas, como actividades generadoras de desarrollo humano para mujeres y hombres.

**Estrategia 5.** Mejorar los esquemas de los programas sociales.

### **Programa 1 Inversiones sociales para la igualdad y combate a la pobreza y marginación**

- Diagnosticar la situación y condición desde la perspectiva de género, en relación a la demanda ciudadana en la materia a fin de facilitar el diseño políticas públicas para su debida atención.
- Focalizar y priorizar las inversiones según tipo y lugar de expresión de los rezagos, desde la perspectiva de género, y precarización, en juntas auxiliares, barrios y colonias populares.
- Formular y evaluar proyectos de alto impacto y beneficio social, que permitan concertar recursos adicionales destinados a obras de infraestructura social.
- Involucrar a la ciudadanía en los procesos de ejecución, seguimiento y conservación de las obras públicas de infraestructura social.
- Suscribir convenios de colaboración con la **Universidad Tecnológica de la Mixteca** para la realización de proyectos vinculados a la superación de la pobreza, así como la elaboración de estudios e investigaciones que profundicen en el conocimiento de las causas, características y efectos de la pobreza, y la desigualdad de género en el municipio.

## Ejecutar inversiones en:

- Educación, principalmente enfocadas a disminuir el índice de analfabetismo, cuya mayoría está compuesta por mujeres, incrementar la matrícula equilibrando el acceso de mujeres y hombres, elevar el aprovechamiento escolar, disminuir la brecha digital, mejorar el entorno físico que permita el desarrollo de las actividades educativas, y otorgar becas escolares a población en situación de desventaja social, poniendo especial énfasis en las brechas de desigualdad con el fin de implementar medidas compensatorias para las mujeres, quienes se encuentran en mayor rezago.
- Salud, orientadas a la promoción y la prevención, así como a la detección de factores de riesgo; asimismo, a la nutrición y el ejercicio físico, poniendo especial énfasis en las brechas de género, a fin de promover la salud en las personas en función de las condiciones específicas de mujeres y hombres, considerando mecanismos para la erradicación de prácticas de discriminación institucional por género, particularmente la violencia obstétrica.
- Promoción de la cultura, para ampliar los espacios de recreación y entretenimiento para mujeres y hombres, considerando medidas que equipotencien el desarrollo, en esta materia, de las mujeres.
- En materia de igualdad de género, para atender demandas de mujeres en relación a sus necesidades prácticas e intereses estratégicos para su pleno desarrollo humano y el ejercicio de sus derechos de ciudadanía.
- En materia de equidad social para atender a niñas, niños, personas adultas mayores, jóvenes y personas con discapacidad.
- Promover y gestionar esquemas financieros que permitan la obtención y/o dignificación de vivienda social, poniendo especial énfasis en los esquemas de créditos para mujeres.
- Coadyuvar al mejoramiento del entorno de las unidades habitacionales.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor



## Programa 2 Inclusión social e igualdad de género

- Poner en marcha mecanismos de promoción social de la democracia doméstica en los hogares y grupos familiares, que posibiliten el justo equilibrio en la distribución de tareas domésticas y la toma de decisiones familiares sustentadas en la igualdad de género.

- Promover la creación y protección del patrimonio familiar.

- Crear mecanismos de organización social para incrementar la participación ciudadana de mujeres y hombres.

- Diseñar y operar un programa de asistencia técnica para la estimulación y profesionalización de organizaciones de la sociedad civil, que genere vínculos productivos entre gobierno y ciudadanía.

- Incorporar la perspectiva de género en el gasto público municipal, a fin de detectar y atender las demandas de mujeres y hombres.

- Poner en práctica un esquema de acompañamiento por parte del gobierno municipal en los procesos de empoderamiento de las mujeres en materia de participación ciudadana, liderazgos comunitarios, profesionalización y actualización.

- Atender las necesidades de madres jefas de familia que les facilite mejorar su ingreso económico.

- Promover la certificación de competencias laborales de las mujeres.

- Fortalecer las atribuciones y presupuesto de la Instancia Municipal de las Mujeres, a fin de posibilitar los servicios de atención y orientación de las mujeres para la capacitación y asesoría legal en la defensa de sus derechos fundamentales.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

- Establecer un observatorio ciudadano para el seguimiento de la participación de las mujeres, así como la formulación de recomendaciones y propuestas de reformas al marco jurídico municipal.

- Promover entre empleadores privados y sociales la aplicación de políticas para la igualdad de género.

- Impulsar las acciones necesarias para adquirir la Certificación del Modelo de Equidad de Género en el municipio.

- Celebrar convenios y acuerdos que respalden la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.

- Crear una plataforma para la construcción de ciudadanía con los infantes.

- Brindar orientación psicológica y jurídica a las mujeres sobrevivientes de violencia, maltrato y víctimas de discriminación.

### **Programa 3. Seguridad protectora**

- Promover el desarrollo integral de los grupos familiares en el municipio con servicios y programas que beneficien a la población más necesitada en materia de salud, nutrición, atención psicológica y legal, capacitación y prevención de la violencia.

- Promover el acceso a un empleo digno para las y los jóvenes en centros empleadores privados, públicos y sociales.

- Establecer programas de apoyo a las personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas jubiladas que consideren esquemas de salud y sanidad.



- Ampliar los programas de capacitación para el autoempleo de las personas adultas mayores.
- Impulsar el desarrollo de capacidades laborales, administrativas y emprendedoras para jóvenes, madres jefas de familia y personas adultas mayores, a través de escuelas de oficio.
- Establecer programas de apoyo a personas con discapacidad, indígenas e individuos en situación de vulnerabilidad, poniendo especial énfasis en las mujeres de estos grupos.
- Promover campañas de sensibilización y concientización ciudadana sobre la importancia de su participación en la construcción de una sociedad igualitaria y respetuosa de los derechos de las personas sin distinción alguna.
- Promover campañas ciudadanas de prevención de adicciones en mujeres y hombres.
- Implementar programas de prevención de bienestar emocional en mujeres y hombres, poniendo especial énfasis en las mujeres.
- Desarrollar las acciones requeridas para obtener la certificación federal como “Municipio saludable”.
- Asegurar que la normatividad municipal y su operación garanticen buenas prácticas sanitarias en los diversos servicios relacionados que se ofrecen en el municipio, desde la perspectiva de género.
- Gestionar la incorporación de un mayor número de personas a programas de prevención y redes de protección social.
- Promover la instalación de centros de cuidado y desarrollo infantil.



- Impulsar la firma de convenios con las diferentes esferas de gobierno, empresas, fundaciones y organizaciones no gubernamentales a fin de definir áreas de cooperación a favor de grupos que enfrentan situaciones de vulnerabilidad.

#### Programa 4. Cultura y deporte para el desarrollo humano

- Efectuar una amplia promoción de la cultura en Huajuapán de León mediante la difusión de las producciones artísticas de mujeres y hombres.
- Promover el conocimiento y fortalecimiento de la identidad de Huajuapán, así como de aquellos factores y/o elementos que la hacen diversa, multicultural y producto del trabajo de mujeres y hombres.
- Crear el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Huajuapán de León, a fin de elevar su calidad y apertura, revisar y ampliar el alcance de sus funciones hacia los espacios públicos, colonias y barrios populares, poniendo especial énfasis en la participación equilibrada de mujeres y hombres.
- Preservar y divulgar el patrimonio cultural tangible e intangible que producen las mujeres y los hombres de Huajuapán.
- Promover una política cultural orientada a reforzar los valores, la identidad y el fomento a la lectura en el municipio, impulsar los procesos humanos de creación y recreación de la comunidad Huajuapense y revalorar las fiestas, tradiciones, gastronomía, obras artísticas, arquitectura, ciencia y tecnología entre otros aspectos de identidad, siempre que no se refuercen los estereotipos de género, la invisibilización de las aportaciones de las mujeres ni se promueva la conservación de las tradiciones y costumbres que violen los derechos fundamentales de las mujeres a la libertad, el reconocimiento a sus aportaciones y la igualdad.

- Promover la creación de bibliotecas y dignificar la existente.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

- Promover la participación ciudadana en la cultura a través de la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, grupos organizados de mujeres e instituciones educativas.
- Implementar políticas públicas que fomenten la incorporación de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano y que impulsen la formación de una cultura física sólida e igualitaria.
- Realizar estudios de hábitos de consumo cultural para definir estrategias diferenciadas para mujeres y hombres.
- Establecer mecanismos de colaboración y vinculación cultural con instancias públicas y privadas.
- Generar estrategias para que las personas creadoras independientes y la sociedad civil participen en los diversos programas culturales del Gobierno municipal.
- Crear programas de capacitación y actualización para la ciudadanía interesada en las diversas disciplinas artísticas, poniendo especial énfasis en la participación de las niñas, jóvenes y mujeres adultas.
- Fomentar el intercambio cultural regional, nacional e internacional, de artistas locales y sus obras.
- Impulsar el arte y la cultura en Huajuapán a través de mecanismos que estimulen la creatividad y reconozcan el talento de las mujeres y los hombres.
- Formular programas culturales que respondan a la demanda de los distintos grupos de población en especial a niñas, niños y jóvenes, así como a grupos que enfrentan situaciones de vulnerabilidad.

- Generar productos de las industrias culturales para la divulgación y promoción de las creaciones artísticas de las y los habitantes del municipio.
- Reposicionar a Huajuapán de León como un espacio que ofrece a las y los visitantes, un amplio abanico de expresiones artísticas y culturales que vayan de lo tradicional hasta lo vanguardista, poniendo especial énfasis en las contribuciones de las mujeres en este ámbito.
- Promover una red de equipamiento e infraestructura cultural para otorgar servicios culturales de primer nivel (galerías, teatros, bibliotecas).
- Recuperar el aspecto urbano de Huajuapán a fin de que el Municipio sea un escenario apto para la discusión y reflexión de los primordiales temas culturales y artísticos que interesan a las mujeres y los hombres del municipio-.
- Promover la práctica del deporte en la población mediante la organización de distintos eventos.
- Fomentar más y mejores hábitos deportivos en un nuevo estilo de vida de la población.
- Incrementar y renovar la infraestructura deportiva en general y adecuarla a las necesidades de mujeres y hombres, poniendo especial énfasis en las adecuaciones que demandan las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y las personas que no hablan ni leen español.
- Dignificación de espacios públicos mediante la adopción de parques por parte de instituciones públicas y privadas.
- Aprovechar los espacios públicos abiertos, como parques y jardines, para las actividades deportivas.

- Detectar, impulsar y apoyar los talentos de mujeres y hombres que representen a Huajuapán a nivel estatal, nacional e internacional en cultura, arte y deporte.
- Establecer convenios de colaboración que impulsen la creación de escuelas de iniciación deportiva, juegos deportivos municipales para mujeres y hombres, poniendo especial énfasis en las personas con discapacidad.

### **Programa 5. Oportunidades sociales para la igualdad**

- Poner en funcionamiento clínicas rodantes, para contribuir al bienestar de la población rural y urbana marginada a través de un paquete de servicios básicos de asistencia y promoción de la salud para mujeres y hombres, poniendo especial énfasis en las necesidades de las personas que hablan una lengua distinta al español, aquellas con alguna discapacidad y las personas adultas mayores.
- Estimular la participación de las mujeres y los hombres jóvenes en actividades extraescolares que promuevan la continuidad escolar y la formación integral, poniendo especial énfasis en las y los jóvenes con alguna discapacidad, y aquellas que hablan una lengua distinta al español.
- Proponer esquemas de becas dirigidas a personas jóvenes (mujeres y hombres), poniendo especial énfasis en medidas compensatorias para niñas y niños a fin de equilibrar los beneficios para unas y otros.
- Promover la vinculación con instituciones de educación superior a fin de generar esquemas que contribuyan a disminuir y atender las demandas sociales de la población, desde la perspectiva de género.
- Promover ante fedatarios públicos facilidades para que los grupos familiares de menores ingresos, y en particular las mujeres, realicen la protocolización de sus bienes inmuebles y obtengan certeza jurídica respecto de su patrimonio.

- Generar un portafolio de oportunidades de negocios de acuerdo a un estudio de demanda de las y los ciudadanos.
- Fortalecer los centros de desarrollo integral comunitario como espacios sociales incluyentes, no discriminatorios, libres de estereotipos de género e igualitarios.





## Eje 2. Desarrollo Económico, Calidad y Economías Alternativas para la Igualdad

### Planteamiento General

Para el gobierno Municipal de Huajuapán el desarrollo económico tiene una importancia estratégica para el logro del bienestar de las personas sin distinción alguna. Nos proponemos instrumentar políticas de gobierno que impulsen el desarrollo económico de mujeres y hombres con sentido social e igualitario, mediante la atracción de inversión nacional y extranjera, promoviendo y fortaleciendo al sector empresarial y generando condiciones propicias para impulsarlo.

De esta manera, buscamos que el municipio de Huajuapán alcance mejores e igualitarios niveles de competitividad, acordes al dinamismo económico, al nivel poblacional y a su ubicación geográfica, con el objetivo primordial de mejorar la calidad de vida de las mujeres y hombres que habitan en el municipio.

La economía debe orientarse hacia el mejoramiento de las oportunidades de la población, la generación de empleo, salarios dignos y la disminución de las desigualdades sociales y de género. Para ello asumimos la responsabilidad de establecer las bases de una economía con rostro humano que mejore sustancialmente las oportunidades de vida y libertad de las mujeres y los hombres.

### Análisis Estratégico

Huajuapán, por la cantidad de sus habitantes y sus características sociodemográficas, económicas y políticas, es considerado uno de los de los cinco municipios más importantes del estado de Oaxaca. Al paso del tiempo se han experimentado oportunidades, retos y riesgos implícitos en los procesos de urbanización y crecimiento de Huajuapán. La rápida adaptación a estos cambios ha traído como consecuencia que en las últimas décadas Huajuapán y, toda su zona urbana, haya ganado importancia respecto a otras ciudades del estado.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

A pesar de los esfuerzos realizados para mejorar la condiciones competitivas de la ciudad, aún persisten problemas fundamentales, como la falta de un parque industrial, equipamiento urbano, recursos humanos especializados, desarrollo tecnológico para fomentar la creación de industrias en la región, también la inexistente infraestructura de servicios urbanos que reduzca el costo de inversión en todos los sectores económicos de la población, asimismo reducir los tratos discriminatorios en el empleo y la necesidad de políticas integradas para abordar la discriminación en las remuneraciones, la segregación ocupacional y la necesidad de conciliar el trabajo con las responsabilidades familiares.

La situación actual del municipio obstaculiza la llegada de mayores inversiones, la oferta de empleo y la posibilidad de construir una economía sostenible en el largo plazo. Como se ha dicho anteriormente, Huajuapán es un municipio de contrastes, donde coexiste la modernidad comercial, con la economía informal; los sectores poco tecnificados, la exclusión de grupos étnicos y comunidades indígenas en los proyectos de desarrollo, así como la discriminación de las mujeres en el campo laboral, mantienen en gran medida las condiciones actuales de pobreza.

Las mujeres representan un papel fundamental en la actividad económica municipal, ya que la población de mujeres que trabaja va en aumento año tras año y además representan el 52% de la población, son la mayoría. Sin embargo, en promedio reciben salarios doce por ciento menor que los hombres por igual trabajo, y los empleos y puestos que ocupan en su mayoría no son directivos ni jerárquicamente estratégicos, en cambio, son puestos operativos y servicios personales como una extensión del trabajo doméstico, siendo una gran necesidad la creación e estrategias para el acceso de mujeres a más y mejores empleos, reconocidos y remunerados con criterios de igualdad y justicia social.

Por otra parte existe una dependencia económica al sector comercial y de servicios y se incrementa la economía informal. A pesar de la capacidad comercial y de servicios, la tasa de desempleo del municipio está por arriba de la media estatal con un 3.6 %, siendo la mayoría las mujeres.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

El sector turístico presenta, por un lado, el potencial que el patrimonio cultural e histórico de la ciudad ofrece; en años recientes ha tenido lugar una importante multiplicación de micro empresas en sectores como el comercio, los servicios personales.

El panorama de contrastes y desigualdades en el que está inmerso nuestro municipio indica que nuestra economía aprovecha las oportunidades que su posición geográfica le brinda, la calidad del capital humano que posee y los recursos con los que cuenta.

Estrechar la brecha de la desigualdad de género y eliminar los obstáculos requiere de una mayor vinculación entre las políticas sociales y económicas a nivel federal y estatal, de cara al progreso económico, el reto será la transversalización de la perspectiva de género en: la actualización del marco institucional; transparencia en los trámites para la apertura de las empresas; políticas de fomento en sectores estratégicos; inversión en infraestructura física, de servicios y de apoyo; un entorno social que aproveche su capital humano; un sistema económico vinculado con la innovación y el desarrollo tecnológico y de estudios que plantea la Universidad Tecnológica de la Mixteca; como el fortalecimiento de un liderazgo que impulse el potencial del municipio, así como el empoderamiento de las mujeres.

El enfoque que pondremos en marcha implicará simultáneamente dos medidas de política. Por una parte, atraer e impulsar nuevos sectores de comercio mediante bases y estrategias para un crecimiento sostenido enmarcado en una economía competitiva, conocimiento, impulso a mujeres trabajadoras y su no discriminación, así como prácticas de buen trato y campañas contra el hostigamiento y acoso sexual laboral; proveer el entorno que induzca al crecimiento de las empresas existentes y facilitar los servicios que permita competir comercialmente a costos más bajos en comparación con otras regiones, y asegure un alto nivel de ingresos *per cápita* con crecimiento continuo al desarrollo;

Proponemos también la promoción de nuevos instrumentos y marcos de actuación bajo el enfoque de negocios y emprendedores en los que se desarrollan personas profesionistas, creadoras de trabajo independiente, que viven de las labores artesanales y las artes.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO

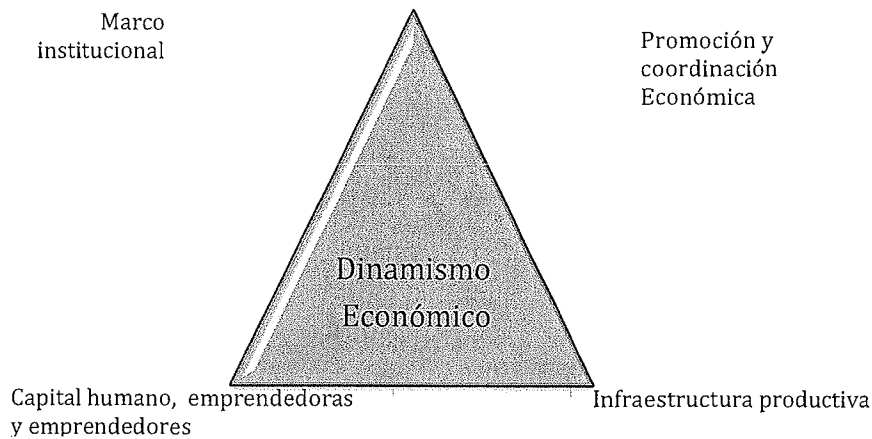


Vivir Mejor

Pero además, establecer los criterios y términos de intercambio y negociación con inversionistas privados y sociales para dar inicio en nuestra ciudad a una estabilidad económica, mediante un complemento de inversiones estratégicas que resuelvan determinados problemas públicos, a través de la elaboración y ejecución de proyectos detonadores, cuya realización abra nuevos cauces de aportación creativa a las universidades y centros de conocimiento.

Con ello, contribuiremos a generar un crecimiento económico, sostenido y sustentado no sólo en la competitividad y conocimiento, sino, en el mejor aprovechamiento de nuestras capacidades y habilidades políticas, técnicas y de creatividad como sociedad.

### Ciudad competitiva



### Líneas de política

### Objetivos

**Objetivo general 2.** Contribuir al aumento de la competitividad de nuestro municipio.

**Objetivo 2.** Garantizar un entorno favorable que incentive la inversión, la creación de empleos y el desarrollo económico para mujeres y hombres.

**Objetivo 3.** Crear y fortalecer un crecimiento económico sostenido en condiciones de igualdad laboral para mujeres y hombres, que garantice el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo 4.** Impulsar una adecuada infraestructura que impacte favorablemente en la estructura de costos de las empresas, la productividad de los factores, la conectividad y accesibilidad territorial y el bienestar general de la población.

**Objetivo 5.** Impulsar una economía basada en la igualdad, así como en el conocimiento, con capital humano y empresarial competitivo.

## Estrategias

**Estrategia general 2.** Actualización del marco institucional desde la perspectiva de género en el que se desempeña la economía para impulsar, motivar e incentivar a los actores económicos clave; efectuar mayores inversiones en infraestructura física; mejorar la dotación de servicios públicos; fortalecer el capital humano, la cultura emprendedora, el desarrollo empresarial, fomentar la innovación y la productividad, así como el empoderamiento de las mujeres.

**Estrategia 3.** Realizar exhaustivas reformas del marco institucional para el crecimiento económico desde la perspectiva de género.

**Estrategia 4.** Fortalecer la promoción económica y la coordinación de las y los actores clave de la economía, consolidar la especialización productiva y la vocación turística.

**Estrategia 5.** Llevar a cabo un intenso programa de inversiones en la infraestructura física, servicios públicos y de apoyo a las empresas.

**Estrategia 6.** Desarrollar el capital humano y empresarial, la formación de emprendedoras y emprendedores; y promover la innovación tecnológica y productividad, así como un trato igualitario para hombres y mujeres en las empresas.

**Estrategia 7.** Impulso a mujeres trabajadoras y su no discriminación, así como prácticas de buen trato y campañas contra el hostigamiento y acoso sexual laboral, en las empresas.

## Programa 6 Marco institucional económico



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

- Generar e implementar esquemas para la regulación, simplificación y reducción de las obligaciones de las empresas mediante la coordinación interinstitucional y de los tres niveles de gobierno.

- Instituir una política de apoyo y estímulos que otorgue incentivos y excepciones a nuevas inversiones. Favoreciendo aquellas que impulsen oportunidades laborales para las mujeres en un marco igualitario de trato y sueldos.

- Dotar de certidumbre a las inversiones erradicando la discrecionalidad del uso de suelo.

- Instalar nuevas tecnologías que transparenten y mejoren los procesos administrativos en materia de regulación de la actividad económica para que garanticen la disminución de los niveles de corrupción.

- Establecer un esquema integral de seguridad pública que disminuya el robo en comercios y negocios.

- Instaurar procesos de actualización permanente en leyes, normas y reglamentos municipales relacionados al otorgamiento de licencias y permisos que pudieran afectar la competitividad de la ciudad para atraer y retener inversiones.

- Diseñar y aplicar esquemas para favorecer la incorporación del comercio informal al comercio organizado.

- Crear modelos y protocolos para los comercios y empresas para la institucionalización de la perspectiva de género, acciones afirmativas y medidas compensatorias destinadas a eliminar la discriminación laboral por razones de género.

## Programa 7 Promoción y coordinación económicas

- Estrategias, proyectos, inversiones y objetivos comunes, a fin de atraer capitales y crear empleos dignos para mujeres y hombres.

- Crear un Consejo Municipal de Desarrollo Económico con la participación de las distintas esferas de gobierno, empresarias y empresarios, universidades, representantes sociales.

- Impulsar el desarrollo y diversificación de los sectores comercial, turístico, de servicios, agropecuario y de la construcción.

- Diseñar un mapa de oportunidades para la inversión bajo criterios de ordenamiento territorial.
- Difundir los incentivos económicos que se diseñen con el fin de atraer inversiones estatales y nacionales.
- ~~Crear e implementar un Plan Estratégico de Turismo, poniendo especial énfasis en la~~ ~~prevención de mecanismos de Trata de personas como Comercio Sexual Infantil y la trata~~ ~~de mujeres y niñas, tráfico de órganos, y el mercado negro que habitualmente implican los~~ ~~proyectos de turismo.~~
- Promover las ventajas geográficas, comerciales, turísticas y de negocio de nuestro municipio.
- Promover la actividad turística en todas sus modalidades, aprovechando el patrimonio histórico, cultural y natural del municipio, poniendo especial énfasis en la prevención de proyectos discriminatorios, de explotación y esclavitud humanas en Huajuapán.
- Incentivar el desarrollo del micro y pequeñas empresas, en el marco de una política económica integral que reactive el crecimiento económico y el empleo.
- Inducir a las y los agentes económicos a una cultura de inclusión social, paritaria y distribución de la riqueza, con iguales oportunidades para hombres y mujeres.
- Construir instancias de participación, deliberación y consulta empresarial para detectar áreas de oportunidad y generar crecimiento económico. Asegurando en ellas la participación activa de las mujeres.

## Programa 8 Capital humano, personas emprendedoras e innovación tecnológica

- Crear esquemas de vinculación efectiva entre los sectores económicos y el sector educativo para impulsar la productividad y competitividad en las empresas.
- Promover programas desde la perspectiva de género de capacitación para el trabajo y certificación de competencias a fin de contribuir con una eficaz vinculación con el mercado laboral.
- Gestionar preferencias crediticias y fiscales a los gastos en innovación tecnológica, para el desarrollo de mejores o nuevos productos.
- Generar mecanismos eficientes junto con los sectores empresariales que apoyen en la contratación de empleo a jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

- Generar mecanismos eficientes junto con los sectores empresariales que impulsen contratación de mujeres con igualdad de trato y remuneración, sin discriminación.
- Apoyar la formación de personas emprendedoras y de micro empresas a través de un esquema integral de capacitación, asesoría y desarrollo, poniendo especial énfasis en grupos de personas de comunidades marginadas, que hablen una lengua distinta al español.
- Promover la instalación de centros de personas emprendedoras en diversos puntos de la ciudad y Agencias Municipales y de Policía que facilite el acceso a las personas que deseen iniciar su propio negocio, sin distinción de etnia, sexo, orientación sexual y condición física.
- Impulsar buenas prácticas en economía social, solidaria, incluyente y respetuosa de los derechos fundamentales de las personas.
- Diseñar e impulsar programas de apoyo financiero para la formación de capital humano y empresarial, con especial atención a mejorar las condiciones de las mujeres, y en grupos marginados.
- Diseñar e impulsar programas de apoyo financiero para la formación de capital humano y empresarial, con especial atención a mejorar las oportunidades jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad y personas indígenas.
- Establecer políticas institucionales que tendientes a erradicar la discriminación, el hostigamiento y acoso sexual de las mujeres en los ámbitos de trabajo.
- Incorporar acciones para evitar la discriminación por razón de edad, sexo, orientación sexual, discapacidades, entre otras, en el ámbito laboral.
- Diseñar e implantar con la participación de los sectores empresariales bolsas de trabajo para jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad y personas indígenas.

### Eje 3 Desarrollo Urbano Sustentable y Servicios Públicos

#### Planteamiento General

El Municipio de Huajuapán de León tiene una función vinculante al ser cabecera municipal en la región Noroeste del Estado de Oaxaca; en ello radica su fortaleza. El crecimiento urbano del municipio ha conformado una ciudad que expresa un amplio predominio regional. Esto ha desestabilizado la correcta organización del espacio urbano.



Comprender el potencial del municipio permitirá impulsar a la ciudad en materia de desarrollo económico y social, a través de la capitalización de sus recursos humanos, territoriales, patrimoniales, naturales e institucionales, bajo los principios de racionalidad e igualdad de género.

En consecuencia se requiere un 'Proyecto de ciudad' para encarar estos desafíos. Bajo esta ~~visión~~, el capital territorial debe ser bien aprovechado, en el curso de una perspectiva integral de crecimiento, de bienestar social igualitario y de sustentabilidad ambiental.

En este sentido, la política de desarrollo territorial y ordenamiento urbano debe armonizar la demanda social con las acciones de gobierno, en la búsqueda de un proyecto de ciudad, especialmente ordenada, que facilite el crecimiento económico y que mejore la calidad de vida.

### Análisis Estratégico

Con base en los datos que contiene el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huajuapán de León 2008, la superficie total del municipio es de 361.06 km<sup>2</sup>, con una población de 69,839 habitantes, con una mayoría de mujeres y una minoría de hombres, 52% y 48% respectivamente. Debido a la acelerada y dispersa expansión poblacional, el crecimiento urbano se ha convertido en uno de los principales problemas del municipio, ya que en tan sólo 30 años la superficie urbana se ha incrementado en un 35% aproximadamente.

La ubicación de este municipio y los enlaces carreteros que la comunican, con el paso del tiempo la convierten en el centro de comercio de mayor importancia en la región. La ciudad de Huajuapán es un paso obligado para viajar a la capital del estado y a la República Mexicana, desde el sureste, pero las grandes distancias convierten a este municipio en un centro de abastecimiento y de prestación de servicios, jerarquizándola como cabecera municipal. El municipio es el corazón urbano de una zona conurbada que incluye 92 colonias y 30 agencias municipales.

La conurbación física es intensa con los municipios vecinos más próximos: Limita al Norte con el Estado de Puebla, San Pablo Tequixtepec y Zapotitlán Palmas; al Sur con Santos Reyes Yucuná, San Marcos Arteaga y Santiago Cacaloxtpec; al Oriente con Santiago Miltepec, Asunción Cuyotepeji, Santa María Camotlán, Santiago Huajolotitlán y San Andrés Dinicuiti; al Poniente con Santiago Ayuquillilla, San Miguel Amatitlán y San Jerónimo Silacayoapilla.

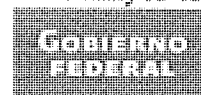
Una gran parte de habitantes de poblaciones cercanas a Huajuapán de León, han encontrado en este municipio en desarrollo oportunidades de empleo y de vivienda, así lo demuestran las estadísticas de INEGI al señalar a esta población como la de mayor crecimiento



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

poblacional a nivel estatal en los últimos años. Y este es un dato que debe analizarse para que en los próximos años sea una prioridad el ordenamiento y desarrollo urbano de la ciudad.

Por consiguiente, el municipio presenta problemas de accesibilidad regional fluida, obsolescencia prematura de sus líneas troncales, deterioro de sus pavimentos y degradación ambiental, que se traduce en pérdida de oportunidades para mejorar su posición competitiva.

El municipio de Huajuapam de León es prácticamente urbano. La expansión física de la ciudad ha consumido la mayor parte de la tierra apta para el cultivo y hoy se desborda sobre el resto de sus tierras agrícolas, áreas naturales de alto valor biótico, zonas de alto riesgo y derechos de vía federal.

Las tendencias de crecimiento urbano se han orientado predominantemente noroeste, como efecto directo de la regularización de los predios a través de las lotificaciones impulsadas por los gobiernos antecesores.

En lo que se refiere a la estructura física de la ciudad, destacan: el desorden de la periferia urbana; el relativo potencial de reordenamiento que contiene la zona intermedia; y el alto potencial de valor que representa el centro urbano y en particular el Centro de la ciudad.

La periferia urbana, que incluye agencias de policía y municipales, asentamientos irregulares, conjuntos habitacionales y fraccionamientos de mediano y alto valor, son la causa de múltiples problemas urbanos, originada a mediados de los años ochenta del siglo pasado; actualmente se reproduce sin control, generando la falta de vialidades pavimentadas, carencia de servicios, equipamiento urbano básico y deterioro ambiental.

Entre el centro urbano y la periferia antes descrita, existe un amplio anillo concéntrico configurado por colonias fundadas entre la década de los noventa del siglo XX; ellas representan un amplio potencial urbano donde se han establecido centralidades espontáneas, con niveles medios de infraestructura y en donde predominantemente se identifican niveles socioeconómicos medios, ocupando suelos de mediana densidad. En la actualidad este anillo poblacional esté cerrando su círculo al norte de la ciudad, en la zona aledaña al libramiento Norte, donde se han otorgado permisos de lotificación mediante la regularización de predios.

El centro urbano se conforma por su Parque Independencia, por su Catedral de estilo Dominicano y la estructura de barrios que lo circunda. Persiste una gran variedad de estilos arquitectónicos, por lo tanto no tenemos en la actualidad una identidad urbana que nos represente. También resiente la falta de estacionamientos y es esta zona de la ciudad la de mayor concurrencia, donde se llevan a cabo servicios habitacionales, comerciales,

educación, salud y financieros.

Entre sus atributos se cuentan algunos edificios de valor histórico y arquitectónico, además de su intensa actividad comercial y de servicios con una amplia área de influencia regional. Los barrios circundantes aunque no tiene un carácter arquitectónico importante, existen construcciones que podrían restaurarse con el propósito de conservar vestigios de la arquitectura antigua de esta ciudad.

La prestación de los servicios de agua potable y drenaje de la ciudad de Huajuapán resulta inadecuada frente a la demanda presente y futura de la sociedad, esta problemática afecta primordialmente a las mujeres quienes por la construcción social de género son tradicionalmente las encargadas de proveer del vital líquido los hogares.

Actualmente, el servicio de agua potable de la ciudad de Huajuapán se ofrece a través del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Huajuapán (SAPAHUA), organismo público descentralizado regional, mismo que opera el servicio de agua potable en la ciudad a través de la Presa de Almacenamiento Yosocuta y de 128 pozos normados por la Comisión Nacional de Agua, para fines de riego y consumo Humano dentro del municipio.

El sistema de abastecimiento muestra deficiencias en su infraestructura y operación, en detrimento del aprovechamiento del caudal suministrado, identificándose como los principales problemas: la capacidad limitada de almacenamiento; las pérdidas físicas por fugas en líneas de conducción, tanques de almacenamiento, red de distribución y tomas domiciliarias; existencia de tomas clandestinas, agua con problemas de dureza y servicios tandeados en gran parte de la ciudad.

Para mejorar el nivel y calidad del servicio se requiere ejecutar obras y acciones en coordinación con el Gobierno del Estado que permitan incrementar la cobertura de agua, mejorar la infraestructura de potabilización, ampliar la capacidad de almacenamiento, recuperar caudales y ampliar la red de conducción y distribución de agua. Igualmente intensificar el fomento de una cultura del cuidado del agua y su aprovechamiento.

El sistema de alcantarillado de la ciudad funciona por gravedad, su uso es mixto y gran parte de su infraestructura ha sobrepasado su vida útil. La escasez del sistema de drenaje, sobre todo en las zonas aledañas a cauces, ríos y barrancas, ha propiciado el incremento en la contaminación de los cuerpos receptores. De igual forma, la ausencia o escasez de tratamientos de las aguas residuales en la industria y de infraestructura adecuada, provoca serias deficiencias en la operación del sistema de drenaje y alcantarillado.

Para incrementar la cobertura de servicios de alcantarillado sanitario de la ciudad, deberán construirse obras importantes como introducción de redes de atarjeas, subcolectores,

colectores, estructuras de cruzamiento, interceptores, estructuras de derivación y desvíos.

La estructura vial de la ciudad de Huajuapán está conformada por:

Al Noroeste el Boulevard Tierra del Sol, la Carreta 2 de abril al Norte, la Avenida Paraísos al Noreste, el Boulevard Canción mixteca al Sur y la Carretera 5 de Febrero al Suroeste de esta ciudad. Estas vialidades son las de mayor tránsito vehicular de la periferia hacia el centro y viceversa, permitiendo la circulación a manera de libramiento.

Aunque la ciudad de Huajuapán de León cuenta con un Libramiento Norte de la carta urbana que une la carretera a la ciudad de México y la que se dirige a la ciudad de Tehuacán.

El crecimiento urbano de la ciudad de Huajuapán ha incorporado tramos carreteros en los diferentes accesos a la ciudad, como la Carretera a Huajuapán-Oaxaca, la carretera Huajuapán-Cd. de México, la Carretera Huajuapán-Juxtlahuaca, mismos que funcionan operativamente como vialidades urbanas, por lo que es necesario incorporarlos a la ciudad realizando las adecuaciones geométricas requeridas y el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al nivel de operación que presentan, a fin de lograr una integración urbana mediante las vialidades de enlace regional existentes.

Entre los años 1990 al 2006 se duplicó el parque vehicular en la ciudad. Ello ha generado una problemática vial, por no estar diseñadas para el número de vehículos que se han incorporado a la circulación en los últimos años, por el deterioro de la estructura de los pavimentos existentes y la consecuente reducción de su vida útil.

De forma recurrente, se presentan congestionamientos vehiculares que disminuyen los niveles de capacidad y servicio, aumentando las demoras y los tiempos de recorrido con bajas velocidades, lo que provoca un incremento en los niveles de contaminación.

El transporte público está conformado por 7 rutas concesionadas en el primer cuadro de la ciudad y 30 rutas foráneas para las agencias pertenecientes a este municipio.

Por esta razón y debido a que la mayoría de las rutas de transporte se establecen en el centro de la ciudad, han provocado caos vial por no existir un ordenamiento de la ubicación de las rutas. Es importante mencionar que en la actualidad no existe un censo de las rutas foráneas existentes y de comunicación a municipios cercanos.

Los grandes conflictos de movilidad en las vialidades se derivan de la falta de sincronía en semáforos, carencia de señalamiento vertical y horizontal, estado de conservación de los pavimentos, operación desordenada del transporte público e incumplimiento del reglamento de tránsito por parte de las y los conductores.

En general, el pavimento de las vialidades actuales de la ciudad de Huajuapam presenta diversos estados de deterioro por causas como: la falta de mantenimiento programado a partir del censo de su estado; vialidades con estructura fatigada por tener especificaciones anteriores que se requiere modernizar, es decir, fuera de su vida útil y por el deterioro provocado por la diversidad e incremento del parque vehicular de orden público o privado que las transita, diferente al tránsito vehicular proyectado.

Por la expansión urbana, actualmente existe un déficit aproximado del 35% de calles por pavimentar, principalmente en la periferia de la ciudad, cuya construcción implica una inversión considerable para proveer a la población periférica de la infraestructura vial y servicios necesarios para su desarrollo.

En este sentido, la ciudad requiere de la construcción de estas nuevas vialidades acordes al crecimiento urbano, el mejoramiento de la estructura vial existente, la prolongación de las vialidades principales a las zonas periféricas y juntas auxiliares, la ampliación de las secciones viales que impulsen la integración vial a nivel ciudad, incluyendo la movilidad de las y los peatones, personas con discapacidad, mujeres con carreolas, transporte público y transporte privado.

El servicio de alumbrado público concentra casi en un 3.8 por ciento de gasto anual del ayuntamiento. Cuenta aproximadamente con 4500 luminarias, funcionando el 80 por ciento de manera independiente, lo que imposibilita su medición. Se espera una demanda de 1000 mil luminarias en los próximos dos años.

El Sistema Operador del Servicio Limpia debido a la excesiva generación de residuos sólidos alcanza un recolección de 60 toneladas diarias, y que distribuyen en 60 por ciento residuos orgánicos, 40 por ciento inorgánicos.

Ello hace necesario que se considere cercano al límite de su capacidad el actual relleno sanitario, por lo que se debe realizar un manejo más eficiente de los residuos sólidos y se deben incorporar tecnologías alternativas para su recolección, manejo, reciclaje y disposición final; también se debe fomentar la cultura sustentable para la disminución del índice en generación de basura *per cápita*; así como el reciclaje. Adicionalmente, se requiere considerar el problema de la generación de residuos de manejo especial, que de ninguna manera pueden ser canalizados al relleno sanitario.

Con el apoyo técnico necesario, esta administración podrá dar solución a los rezagos tecnológicos e institucionales que se presentan en los sistemas municipales de planeación urbana, lo que mejorará la eficiencia y eficacia en la toma de decisiones y en la aplicación de políticas públicas de desarrollo urbano sustentable.

El principal problema urbano del municipio es la falta de control en su crecimiento. Ante su carencia, las pautas y tendencias del crecimiento han seguido una evolución anárquica, en detrimento de la calidad de vida, del capital territorial y la posición competitiva.

En lo general, no se ha logrado armonizar las formas del crecimiento urbano con las cualidades espaciales del territorio.

La sustentabilidad de desarrollo urbano no ha sido asimilada en las prácticas institucionales, es decir, hay crecimiento urbano pero no hay desarrollo humano que lo acompañe.

La planeación del desarrollo urbano no ha logrado comprender el alcance de los problemas de la ciudad. En consecuencia, la calidad de vida urbana se deteriora, sobre todo en perjuicio de las mujeres, lo que se expresa también el déficit crónico de los servicios públicos municipales, sea por calidad, inexistencia y mal uso, en lo sustancial se carece de un proyecto común que unifique el sentido de autoridad con los agentes sociales y las iniciativas ciudadanas.

Los problemas urbanos del municipio hay que afrontarlos con visión a futuro y con acciones sustentables desde la perspectiva de género.

Esta visión permitirá vincularnos a los programas regionales del Plan Nacional de Desarrollo; igualmente a fondos federales de infraestructura del desarrollo, además del posible acceso a fondos internacionales y Proyectos Hábitat.

Igualmente con la promoción de proyectos sustentables aceptados según reglas de operación de organismos internacionales, como pudieran ser los proyectos de Ciudad del saber, Ciudad del conocimiento y Ciudades educadoras.

Lo anterior nos induce a relacionarnos con los municipios vecinos y a compartir problemas haciendo posible asociaciones intermunicipales sin detrimento de nuestro marco legal. Es un curso sinuoso pero hay que iniciarlo para controlar el proceso en su totalidad.

La sustentabilidad nos permitirá el aprovechamiento óptimo de su potencial urbano y ambiental, inducir nuevos patrones de urbanización con apego al diseño de ecotecnias, ello permite abordar el nivel marco de la infraestructura vial y de transporte con un sentido más humano.

Una eficiente movilidad urbana mejorará el funcionamiento de la ciudad, el disfrute de su Centro y la apreciación de nuestros barrios; habrá que aprovechar el potencial urbano de la zona intermedia a partir de la identificación, promoción e impulso de áreas especiales de desarrollo urbano y planes parciales que permitan la redensificación y la inducción de nuevas centralidades que coadyuven al reordenamiento urbano.

En tanto, en la periferia deben garantizarse resultados positivos en el proceso de la regulación de la tierra favoreciendo a las mujeres hasta ahora casi relegadas de ser propietarias de la tierra, el acceso a un patrimonio para las mujeres, reduce los índices de pobreza extrema, provee recursos al ayuntamiento a través de su base catastral y permite la gobernanza.

Por todo lo antes mencionado y considerando que los beneficios que se obtengan pretenden abastecer y proporcionar servicios de calidad a los hogares del municipio es muy importante que los planes de urbanización concentren las necesidades vitales, particularmente de las mujeres que son las que mayormente utilizan estos servicios, y la carencia o déficit de estos repercute en casi toda su calidad de vida, contemplando a largo plazo la desestructuración de los roles y estereotipos que por tradición y costumbre se han impuesto a hombres y mujeres, y fomentando la participación en las labores domésticas por igual entre mujeres y hombres.

## Líneas de Política

### Objetivos

**Objetivo general 3.** Retomar el control del proceso de urbanización con tendencia a ciudad y reorientarlo hacia un aprovechamiento racional de largo plazo de los recursos naturales y del capital territorial para el desarrollo sustentable del municipio.

**Objetivo 10.** Armonizar las pautas del desarrollo urbano con las cualidades territoriales del municipio, desde la perspectiva de género.

**Objetivo 11.** Dar sustentabilidad al desarrollo urbano del municipio para garantizar que las acciones de gobierno a corto, mediano y largo plazo, se dirijan a mejorar las oportunidades de vida principalmente de las mujeres en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

**Objetivo 12.** Ampliar la cobertura de los servicios públicos con calidad en el municipio para reducir las desigualdades sociales fundamentalmente las que existen entre mujeres y hombres.

### Estrategias

**Estrategia general 3.** Aplicar un modelo de intervención desde la perspectiva de género de las acciones públicas sobre la base de programas y proyectos sustentables.

**Estrategia 10.** Diseñar y detonar proyectos urbanos de alto impacto ordenados de acuerdo a las funciones y atribuciones del municipio.

**Estrategia 11.** Actualizar y aplicar estrictamente la normatividad urbana y activar los planes parciales o especiales que la ciudad requiere para iniciar su reordenamiento urbano ambiental de forma integral.

**Estrategia 12.** Modernizar los sistemas de servicios públicos con innovaciones tecnológicas e institucionales, además de establecer políticas para la regularización de asentamientos.

## Programa 10. Ordenamiento territorial de alcance municipal

- Utilizar el enfoque municipal de planeación del desarrollo sustentable mediante el ordenamiento del territorio para alcanzar una estructura equilibrada del espacio urbano.
- Fortalecer las instituciones y organizaciones que contribuyan a gestionar, consolidar, generar y divulgar conocimiento e información del medio ambiente.
- Diseñar programas de forestación, reforestación, protección del bosque y de la riqueza biótica mediante la coordinación institucional y la participación social de mujeres y hombres.
- Identificar proyectos de inversión de impacto regional que involucren la participación de los municipios conurbados, el gobierno estatal y federal y de organismos internacionales, a través de mecanismos de coordinación de acciones de concurrencia en temas de transporte público, disposición y manejo de residuos sólidos, agua, drenaje, alcantarillado y electrificación, a fin de atraer recursos.
- Contribuir en la restitución de la calidad ambiental en la ribera del río Mixteco, mediante el cuidado de la cota del nivel de agua.
- Apoyar la recuperación de los mantos acuíferos, que incluya reforestación de las zonas degradadas, así como la limpieza y preservación de las barrancas y la implantación de pozos de absorción.
- Promover la creación de parques urbanos y ecológicos con proyectos recreativos y eco turísticos.
- Promover la creación de sistemas municipales de gestión ambiental mediante la instauración de comités conformados por ciudadanas y ciudadanos, que sigan las reglas de operación establecidas por la federación y que incluyan la participación de las y los actores sociales, instituciones públicas y privadas de la zona.



- Promover estudios técnicos de enfoque ecológico para la región municipal de la ciudad de Huajuapán de León, consistente en el análisis retrospectivo y prospectivo del uso del capital ambiental a fin de modificar las tendencias negativas.

## Programa 11. Desarrollo urbano sustentable

- Instaurar nuevas pautas de movilidad urbana con predominio del transporte colectivo mediante tecnologías amigables al medio ambiente y desplazamientos ciudadanos a través de sendas peatonales y ciclo pistas urbanas en áreas pertinentes.
- Fomentar con los desarrolladores nuevos diseños de vivienda social y autoconstruida amigable al medio y de calidad para las y los usuarios, a través de la promoción de proyectos integrales de desarrollo urbano.
- Instrumentar programas para la regularización, escrituración y reubicación de asentamientos humanos que muestren capacidad autogestora y de corresponsabilidad para la dotación de servicios públicos.
- Recuperar espacios públicos tales como parques, plazas, calles, jardines y espacios naturales a través de la participación corresponsable de la ciudadanía, que cumplan con normas de seguridad y en atención a las necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos.
- Elaborar planes parciales y especiales de desarrollo urbano sustentable desprendidos del Plan de Desarrollo Urbano, a fin de generar focos de centralidad en la zona intermedia de la ciudad mediante centros de barrio y subcentros urbanos, con el objeto de equilibrar la oferta de servicios, equipamiento y vivienda en el territorio municipal.
- Formular y evaluar proyectos urbanos de inversión que integren recursos inmobiliarios, públicos y privados.
- Fortalecer la coordinación intermunicipal, estatal y federal para el “Proyecto de Ciudad”, tales como limpieza de riberas, vialidades primarias, transporte público y manejo de residuos sólidos.
- Generar la ciudadanización de la planeación urbana sustentable del municipio.
- Controlar los usos del suelo y señalar los destinos y reservas territoriales a través de carta urbana actualizada y modernizar su aplicación con la utilización de nuevas tecnologías digitales y el control estricto de las densidades.
- Actualizar la legislación urbana a través de la revisión de leyes y reglamentos municipales con criterios de sustentabilidad integral y enfoque de género.

- Llevar a cabo proyectos integrales de mejora y mantenimiento del Centro de la ciudad, mediante la gestión urbana, la coordinación interinstitucional y la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, a fin de re densificarlo para la vivienda y los servicios, convirtiéndolo en un importante atractivo turístico y cultural.
- Establecer acciones para el rescate, cuidado y mejoramiento de la arquitectura, las calles, las plazas, el entorno natural y los monumentos históricos, mediante un proyecto en el ámbito municipal.

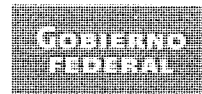
## Programa 12. Servicios públicos oportunos e igualitarios

- Ampliar y mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos municipales considerando localidades periféricas de las juntas auxiliares mediante proyectos estratégicos interinstitucionales, poniendo especial énfasis en las demandas de las mujeres.
- Mejorar la eficiencia de los sistemas operadores de los servicios públicos mediante la innovación tecnológica y la profesionalización del funcionariado público.
- Gestionar ante el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Huajuapán (SAPAHUA) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la ampliación y calidad en los sistemas de agua potable, alcantarillado, drenaje y energía eléctrica para las zonas regularizadas del municipio.
- Elaborar un plan vial que permita un espectro amplio de movilidad urbana, cuyo contenido sea, en primer lugar, consolidar y ampliar la red vial; en segundo, el diseño de circuitos viales que faciliten la comunicación entre las colonias; y en tercero, que favorezca la movilidad de la y el peatón, ciclistas, de las personas con discapacidad y de las personas con carreolas en áreas que habitualmente transitan mujeres con menores de edad.
- Colaborar en la planeación del transporte público a través de la consolidación de ejes troncales que garanticen el aforo intenso de la ciudad.
- Crear el Sistema de Administración de Pavimentos con el fin de establecer de manera eficiente y objetiva la ampliación, conservación, rehabilitación y reconstrucción de los pavimentos.
- Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de alumbrado público a través de nuevos esquemas de dotación que sean monitoreados con sistemas de información geográfica con miras a integrarse al Programa Nacional de Ahorro de Energía.
- Ordenar y modernizar el sistema de mercados, construir una central de abastos, optimizar la distribución de espacios de comercio, mediante la regularización jurídico-administrativa de los mercados a través de un criterio de salud pública y de igualdad de género, dado que la mayoría de puestos son encabezados por mujeres.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibida su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor



- Mejorar los procesos de barrido, recolección y disposición final de los desechos sólidos a través de la eficiencia en el manejo integral de los residuos e impulsando la industria del reciclaje.

## Eje 4. Seguridad Pública y Justicia

### Planteamiento General

La seguridad pública es un valor consagrado en el Derecho de las mexicanas y los mexicanos, que se instituye como función a favor de personas y de la sociedad; por ello, adquiere categoría de prioridad en la voluntad política del gobierno municipal. La seguridad pública y la protección civil forman parte esencial del bienestar de las ciudadanas y los ciudadanos, de los factores de competitividad y productividad de la economía, del desarrollo político y cultural de la sociedad.

El Estado de Derecho debe garantizar las condiciones que permitan a las personas realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su integridad física, su patrimonio familiar, y sus bienes individuales están protegidos contra cualquier tipo de eventualidad.

Para que en la sociedad existan el orden y la paz públicos se debe asegurar el ejercicio de las libertades individuales. Los preceptos legales son el sustento de la cohesión social, motivan y justifican la existencia del Estado, de ahí que preservarlos sea requisito primordial para la conservación y desarrollo del individuo como ser social y una obligación para el Estado su vigilancia.

La función del Municipio en materia de seguridad pública y protección civil consiste en crear y mantener las condiciones necesarias para ejercer las garantías individuales de mujeres y hombres, y sociales en un ambiente seguro, sin transgredir los derechos de los demás, condición que permite el desarrollo de las aptitudes y las capacidades de la ciudadanía.

Para el gobierno del municipio de Huajuapán, es indispensable proporcionar a las ciudadanas y los ciudadanos la certeza y la confianza de vivir en una ciudad más segura, que otorgue protección y respaldo a las familias, en particular a la niñez y a las mujeres.

Por ello, es tarea de este gobierno diseñar un modelo efectivo de corresponsabilidad ciudadana que fomente el respeto a la legalidad y promueva la cultura de denuncia como elementos fundamentales para lograr la convivencia de todas y todos los ciudadanos en un entorno de respeto y paz social.

En materia de protección civil, las experiencias a lo largo de la historia de Oaxaca han dejado grandes lecciones respecto a los peligros a los que están expuestas las y los habitantes del municipio. En este documento, se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción para realizar los programas necesarios para la prevención de desastres de origen natural o humano, proporcionando la información y elementos necesarios para hacer frente a estos teniendo como prioridad salvaguardar a las mujeres, los hombres, sus bienes y su entorno.

Lo más valioso de un pueblo es su gente, la seguridad es parte integral del camino a la democracia que el país anhela, un Municipio responsable es aquel que integra las acciones de seguridad como políticas de gobierno.

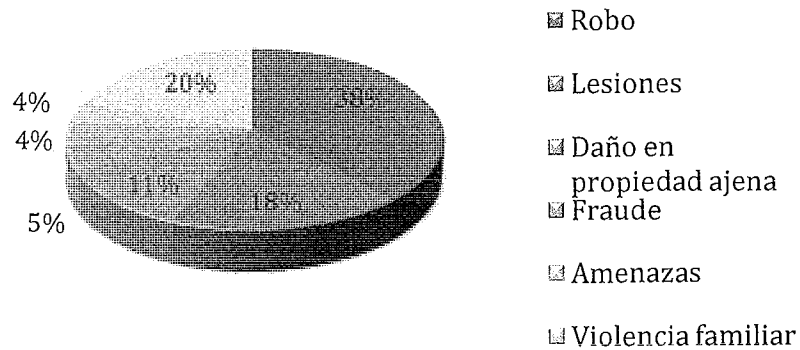
### Análisis Estratégico

La inseguridad es un problema estructural y multifactorial, que resulta de la combinación de circunstancias como la falta de crecimiento económico, de las desigualdades sociales y de las desigualdades de género. La ausencia de consecuencias jurídicas por los actos delictivos que quedan impunes disminuyen la credibilidad por parte de la sociedad en las instituciones.

La complejidad de los fenómenos asociados a la seguridad pública es más evidente en ciudades de gran tamaño o en aquellas integradas a centros de población con crecimiento acelerado; a esto se suma la falta de tecnología y equipamiento, como las grandes brechas de desigualdad, provocando que los esfuerzos parezcan insuficientes para una sociedad en constante crecimiento.

De los delitos denunciados en el municipio de Huajuapán, los de mayor incidencia son: robo, lesiones y daño en propiedad ajena (fig. 4.1.)

**figura 4.1** Principales Delitos registrados en averiguaciones previas



La percepción y vivencia de la ciudadanía sobre la seguridad o inseguridad en la ciudad de Huajuapán está compuesta por varios factores, entre los que destacan:

- El comportamiento y actuación que recibe la sociedad de parte de los cuerpos de seguridad.
- La incidencia de los actos delictivos en el municipio difundida por los medios masivos de comunicación y la especulación generada por la propia sociedad.
- La incidencia de eventos locales que modifican o alteran las imágenes que tiene la ciudadanía sobre la seguridad pública.

En suma, las personas consideran su seguridad en términos absolutos y demandan de la autoridad respuestas contundentes. Si hay actos que atenten contra las personas y sus bienes, por mínimos que sean, estos generan una fuerte percepción de impunidad, desorden, inseguridad y omisión por parte de las autoridades.

Los factores mencionados generan un círculo vicioso en el cual una alta tasa de delincuencia desalienta la inversión, frena el crecimiento económico, profundiza el desempleo e incrementa la desigualdad económica, lo que a su vez aumenta la actividad delictiva.

Para hacer frente con mayor efectividad a los problemas de seguridad, el gobierno municipal impulsará un nuevo modelo que considere la prevención del delito, la

aplicación de la justicia administrativa, y la participación en las tareas de

investigación conforme al marco normativo vigente; a la vez, intensificará los esfuerzos de coordinación interinstitucional entre niveles de gobierno y la búsqueda de la aplicación de un enfoque municipal desde la perspectiva de género.

Con especial énfasis se impulsará el desarrollo de servicios de atención inicial a víctimas del delito, bajo el principio de equidad, en coordinación con otras instancias gubernamentales y considerando los delitos de género como principio.

En este sentido se espera mejorar la imagen del servicio de seguridad pública que proporciona el Ayuntamiento a las mujeres y los hombres de Huajuapam.

El Gobierno Municipal acepta el compromiso de establecer las condiciones necesarias que garanticen la protección y seguridad de sus habitantes, basado en un irrestricto respeto a los derechos humanos y como soporte para el desarrollo social y económico de los habitantes de esta ciudad.

Por lo que se refiere a las vialidades, esta infraestructura es un elemento imprescindible para la integración de mercados, el traslado oportuno las personas a sus centros de trabajo y a sus hogares y, en consecuencia, necesaria para el desarrollo de la competitividad.

En materia de protección civil en la ciudad existen zonas de riesgo, el municipio de Huajuapam se encuentra ubicado en una zona altamente sísmica debido a la falla geológica de Caltepec. El terremoto ocurrido en 1980 dejó al menos 50 personas muertas en el Municipio.

Por sus características geográficas Huajuapam se encuentra particularmente vulnerable a distintos agentes perturbadores naturales para el desarrollo normal de la sociedad, como son los sismos, lluvias torrenciales, incendios forestales, entre otros.

Además, existen factores humanos que incrementan los riesgos, entre los que destacan explosiones por polvorines clandestinos ubicados en diversos puntos de la ciudad; los asentamientos urbanos irregulares en zonas como barrancas, laderas de los ríos, entre otros, que hacen necesaria una política adecuada en materia de protección civil.

En este sentido, los instrumentos en el municipio para actuar con prontitud ante la eventual emergencia de fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, ambientales y los derivados de las actividades humanas, presentan aún deficiencias tecnológicas, financieras, de infraestructura, colaboración entre niveles de gobierno para atender emergencias, así como la participación ciudadana.

Actualmente, de acuerdo a la Dirección de Protección Civil Municipal, se tienen detectados 25 puntos de alto riesgo en el municipio entre derrumbes, deslaves, explosiones por (polvorines, gaseras y gasolineras), incendios e inundaciones.

Por ello es necesario establecer programas de capacitación para las y los habitantes del Municipio con el fin de que conozcan las acciones por seguir a fin de asegurar su integridad personal y en su caso patrimonial; la organización de comunidad en caso de contingencias y la implementación de una cultura de conciencia preventiva y solidaria ante estos casos.

En nuestro municipio se necesita trabajar en el perfeccionamiento de un Sistema Integral de Protección Civil, sustentado en una visión de largo plazo, con objetivos claros y concretos, y con acciones tendientes a fortalecer la prevención, sin olvidar el oportuno apoyo que requiere la población en caso de desastre y su participación responsable, informada y decidida.

Las funciones de seguridad pública y protección civil se encuentran vinculadas a la participación social corresponsable, y deben articularse y coordinarse con las instituciones encargadas de educación, salud, desarrollo social y en especial de la sociedad civil.

## Líneas de Política

### Objetivos

**Objetivo general 4.** Garantizar la seguridad pública de las y los habitantes del municipio y su protección en caso de desastres naturales o humanos.

**Objetivo 13.** Ampliar la cobertura y capacidad de respuesta del servicio de seguridad pública.

**Objetivo 14.** Diseñar modelos de acción y prevención en caso de desastres naturales o humanos, por parte de protección civil en la ciudad y garantizar su difusión.

**Objetivo 15.** Profesionalizar al personal administrativo y operativo de la Dirección de Seguridad Pública y actualizar el marco jurídico.

**Objetivo 16.** Fortalecer los sistemas de seguridad pública, protección civil y la coordinación interinstitucional.

**Objetivo 17.** Fomentar la participación corresponsable de las y los ciudadanos en las actividades de la prevención y atención a víctimas del delito y protección civil.

**Objetivo 18.** Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;

## Programa 13 Mejoramiento en las líneas de seguridad pública

- Implementar un Sistema de Información Geográfico para identificar incidencias delictivas y zonas de riesgo.
- Aplicar sistemas de seguridad inmediata con tecnología de punta para la rápida atención de contingencias.
- Fortalecer el modelo de información policial con la adquisición de nueva tecnología que mejore la información estadística desagregada por sexo.
- Establecer lazos de participación a través de la conformación de comités ciudadanos de vigilancia, para poner en marcha dispositivos de seguridad y autocuidado en agencias y colonias, poniendo especial énfasis en la seguridad de las mujeres.
- Implementar programas de prevención del delito con la participación de la sociedad organizada en materia de información y cultura de denuncia.
- Crear programas de recuperación y desarrollo de espacios seguros en coordinación con los comités vecinales.
- Generar estrategias conjuntas entre la sociedad y autoridades para mantener una observación continua del desempeño de los elementos policiales.
- Diseñar esquemas novedosos de contacto entre los elementos de seguridad pública y la sociedad civil, poniendo especial énfasis en la atención imparcial a mujeres víctimas de delitos de género.
- Vincular los programas, proyectos y acciones de prevención del delito con otros programas del Ayuntamiento para inhibir las causas que originan la delincuencia.
- Establecer un esquema de medición de la percepción de los ciudadanos sobre actividades de seguridad pública.
- Crear un esquema de unidad de mando centralizado.
- Dividir por atribución y especialización de funciones de seguridad a los grupos y unidades, con relación a la actividad específica desempeñada.
- Participar en programas, proyectos y acciones de cobertura en materia de seguridad en todo el municipio, poniendo especial énfasis en la seguridad de las mujeres.
- Participar como elementos de apoyo en actividades de gestoría, aplicación de la



normatividad y reglamentos de otras dependencias y entidades del Ayuntamiento.

- Diseñar modelos para la atención de mujeres víctimas de violencia que contemplen espacios para albergar a mujeres víctimas de violencia en eminente estado de riesgo.
- Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres.

## Programa 14

### Desarrollo profesional, equipamiento y actualización del marco jurídico desde la perspectiva de género

- Mejorar las áreas y establecer los convenios interinstitucionales necesarios para llevar a cabo las tareas de desarrollo profesional y académico, que conlleven a la adecuada capacitación del personal de seguridad pública, bajo los principios de igualdad, equidad e imparcialidad
- Capacitar y certificar el desempeño de las y los elementos de seguridad pública.
- Elaborar un Código de Ética Interno desde la perspectiva de género.
- Fortalecer el esquema de control y confianza del personal operativo y administrativo de la Dirección de seguridad pública.
- Establecer un esquema de otorgamiento de estímulos, ascensos, premios y condecoraciones al personal que por el desempeño de sus labores se le reconozca su esfuerzo, dedicación y empeño en el cumplimiento de su deber.
- Promover mejores salarios y prestaciones al personal de la Dirección de seguridad pública.
- Capacitar al personal adscrito al área de seguridad en materia de Igualdad de Género y el marco normativo en materia de la violencia de género.
- Fomentar actividades recreativas, deportivas y culturales para las y los elementos de seguridad y sus familias.
- Aplicar el marco normativo en materia de sanciones.
- Equipar al personal de seguridad pública municipal con los instrumentos de trabajo para desempeñar sus funciones.
- Mejorar la infraestructura operativa de la Dirección y de los puntos de atención al público.

- Capacitar y sensibilizar al personal que atiende a mujeres víctimas de violencia.

## Programa 15

### Administración y coordinación municipal para una mejor vialidad municipal

- Realizar estudios técnicos de ingeniería de tránsito de vehículos y peatones para las vialidades más congestionadas.
- Ampliar la cobertura y eficiencia del sistema de semáforos, señales viales, líneas peatonales, señalética horizontal y la división de carriles, poniendo especial énfasis en las personas analfabetas, con discapacidad visual o auditiva y en aquellas que hablan una lengua distinta al español.
- Realizar estudios técnicos y de peritaje en materia de tránsito terrestre.
- Montar operativos de descongestión de tránsito vehicular en situaciones de contingencia.
- Consolidar la educación vial y alentar la participación ciudadana, en calidad de observadores, en operativos de tránsito de vehículos.
- Realizar actividades de intercambio de información, apoyo logístico y operativo en materia de seguridad pública y vialidad, entre los gobiernos Estatal y Municipal.

## Programa 16

### Corresponsabilidad política y social en la participación de protección civil

- Establecer vínculos y programas que generen una cultura de la protección civil en el Municipio.
- Empezar un proceso de sensibilización para que las y los ciudadanos evalúen correctamente los riesgos que les amenazan.
- Implementar campañas de difusión en materia de protección civil.
- Implementar un sistema de alarmas pluviales ubicadas en las zonas de riesgo.
- Desarrollar un programa específico de seguridad en zonas escolares.
- Actualizar y difundir el mapa de riesgos del municipio de Huajuapam para identificar las

posibles zonas afectadas en caso de desastre, con el fin de atenderlas oportunamente.

- Crear, impulsar y aplicar un Plan de Emergencia Municipal.
- Capacitar en temas especializados al personal que integra la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil, considerando la perspectiva de género.
- Adquirir maquinaria de equipo pesado para el programa de limpieza y desazolve de ríos y barrancas.
- Dotar de equipo suficiente y herramientas especiales a los brigadistas y unidades de auxilio para atender oportuna y adecuadamente a la población.
- Realizar acciones y operativos coordinados con las dependencias encargadas de la integridad de las y los ciudadanos en los establecimientos comerciales.
- Coadyuvar con las diferentes dependencias en las acciones de limpieza y desazolve de ríos y barrancas.
- Aplicar programas de capacitación al personal en técnicas especializadas en manejo de contingencias naturales y derivadas de actividades humanas.
- Diseñar esquemas de participación ciudadana y capacitación en materia de prevención y protección en casos de fenómenos naturales y derivados de la actividad humana, encaminados a que respondan eficientemente ante una eventualidad.
- Establecer vínculos, programas y difusión de estos que generen una cultura de la protección civil en el Municipio.
- Generar una cultura de la protección civil, especialmente a través de la educación de las personas, mayormente en el ámbito institucional, por medio de los programas internos de protección civil, y en el educativo, gestionando contenidos de protección civil, seguridad pública, ecología, salud pública y perspectiva de género.
- Realizar acciones encaminadas a la prevención de posibles contingencias mediante un servicio de calidad humana a la población expuesta a los efectos de fenómenos perturbadores.
- Establecer convenios de colaboración y desarrollo de nuevos programas de capacitación con diversas instituciones para generar una cultura de autoprotección en casos de desastre.
- Coordinar a los sectores social, público, privado y grupos voluntarios para que, en caso de riesgo, contingencias y desastre, actúen conjuntamente para proteger la integridad física de mujeres y hombres, y de los bienes de la población.

## Eje 5. La Reforma institucional: Fortalecimiento del Federalismo

Buena administración, innovación, transparencia y la transversalización de la perspectiva de género son activos Municipales de un gobierno que tiende a servir a las y los ciudadanos para mejorar el desarrollo humano, el desarrollo económico, el orden territorial y la seguridad. Con esta fórmula institucional coordinaremos los esfuerzos para atender los problemas del municipio.

Nuestra propuesta de gobierno Municipal en materia de Buen Gobierno, innovación, transparencia y la transversalización de la perspectiva de género consiste en impulsar una gestión institucional responsable con la participación de todas y todos los actores, un gobierno eficiente y eficaz que garantice la igualdad entre mujeres y hombres, acuerdos, perfile proyectos viables, haga coincidir recursos e iniciativas, respete y haga respetar el Estado de Derecho, maneje los recursos públicos con transparencia, eficacia y rinda cuentas.

Se pretende atender los problemas sus habitantes a través de esfuerzos compartidos, determinaciones ajustadas a los recursos disponibles y respuestas gestadas en el seno de la sociedad que sean viables técnica, financiera, económica, igualitaria y políticamente.

### Análisis Estratégico

En los últimos años, la administración pública Municipal ha establecido acciones con el propósito de incrementar su eficiencia; a pesar de ello, se identifica una disminución en la capacidad de respuesta a los problemas del Municipio.

La falta de tecnología, perspectiva de género y de procesos administrativos modernos, así como los mecanismos de gestión pública tradicionales, dificultan el diseño de las políticas públicas y su operación efectiva.

Los cambios tecnológicos exigen desarrollar mecanismos más ágiles y modernos que atiendan de manera rápida, oportuna y confiable las necesidades de la población.

Las nuevas tecnologías de la información, en especial el uso de Internet, han permitido el acceso de las y los ciudadanos a una gran cantidad de información y servicios ofrecidos por los gobiernos.

Uno de los objetivos al utilizar nuevas tecnologías es ofrecer a las y los ciudadanos esquemas de atención que sean eficientes, ágiles, con certeza jurídica y con el propósito de reducir tiempos y costos tanto para el gobierno como para la población. Huajuapán de León no puede estar ajeno a estos procesos de modernización tecnológica, sobre todo cuando la población demanda de las instituciones gubernamentales mejores servicios y prácticas.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

En este sentido, el uso de herramientas como la gestión del conocimiento, permitirá al Ayuntamiento mejorar su eficiencia, eficacia, innovación y calidad. Con base en lo anterior, se desprende que la gestión del conocimiento, a partir de la acumulación, procesamiento y difusión de información, mejores prácticas y experiencias, adquiere especial importancia en el campo de la gestión pública desde la perspectiva de género.

Así, la gestión del conocimiento se convierte en una ventaja competitiva y en una administración pública eficiente en el manejo de sus recursos y eficaz en el impacto de la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos.

En materia de gobierno son varios los retos que habrá que enfrentar:

El primero es crear la infraestructura que este tipo de política pública requiere para su aplicación, lo cual implica una plataforma tecnológica para la administración municipal.

El segundo es la simplificación de trámites por medio de la normatividad y los procedimientos, a fin de estar en posibilidades de incorporarlos al desarrollo de los procesos de gobierno y de atención al ciudadano a través de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento, así como acercar estos servicios al mayor número posible de ciudadanos mediante un portal interactivo y Centros de Gestión.

Se tiene previsto que en la Ciudad de Huajuapán de León las y los principales usuarios de este servicio se concentrarán en varios sectores. Sin embargo, el objetivo es mucho más amplio, pues se pretende reducir la brecha digital que se mantiene entre gobierno y ciudadanía, en comparación con las concentraciones urbanas más importantes del mundo en el avance de la utilización de esta tecnología.

Aunado a lo anterior, se identifica la necesidad de establecer nuevos mecanismos institucionales que permitan canalizar de manera ágil las propuestas de transformación y cambio que son formuladas tanto por las y los ciudadanos como por las servidoras y servidores públicos, así como por la sociedad.

Adicionalmente, es necesario profundizar en la aplicación de protocolos y legislación que promuevan la generalización de conductas responsables, no discriminatorias, honestas y transparentes de las y los servidores públicos, y la promoción de una cultura de denuncia por parte de la ciudadanía, como medidas para el combate a la corrupción.

Actualmente el Municipio cuenta con algunos medios para transparentar su actuación; sin embargo, el acceso a la información pública aún es limitado para la población.

Según datos de la encuesta nacional “Conociendo a los Ciudadanos Mexicanos”, actualmente seis de cada 10 personas cree que a la gente le toca hacer algo sobre los problemas que trata de resolver el gobierno.

Este dato muestra la falta de canales y espacios de participación ciudadana que los gobiernos deben establecer, situación que implica sumar intereses y recursos públicos, privados y sociales, en torno a propósitos reconocidos, e impulsarlos por el conjunto de la ciudadanía y de sus organizaciones, en un ambiente de confianza mutua y reconocimiento de las capacidades y disponibilidades de cada persona.

Según el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010, publicado por Transparencia Internacional, que registra la corrupción en servicios públicos ofrecidos por los tres niveles de gobierno y por particulares, el estado de Oaxaca ocupó en ese año el cuarto lugar con mayor nivel de corrupción, seguido por Guerrero, Estado de México y Distrito Federal.

El estudio elaborado por esta asociación civil muestra que en la prestación de servicios públicos Municipales, los índices de corrupción más elevados son: en la introducción o regularización de servicios, en el envío de automóviles al corralón o al sacarlos de éste, por infracción y por el estacionamiento en la vía pública.

Por lo anterior, se requiere establecer mecanismos de organización y comunicación con las y los ciudadanos, a fin de abrir e institucionalizar espacios donde se escuche, atienda, resuelva dudas y argumentos de la población.

El problema de la corrupción en México y el mundo está asociado a la falta de confianza y credibilidad en los gobiernos por parte de las y los ciudadanos, por lo que en Huajuapán de León debemos trabajar para mantener la confianza mediante la conformación de una administración responsable, eficiente, transparente e igualitaria.

La transparencia implica, entre otros aspectos, facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública que generan las unidades administrativas municipales.

Sin embargo, aunque el Ayuntamiento ha logrado avances significativos en este sentido, es necesario que la transparencia se traduzca en la ampliación de la certeza jurídica para las personas que ejercen su derecho de petición ante la autoridad municipal, y además debe contribuir a generar lazos de corresponsabilidad.

De acuerdo con estos criterios metodológicos, el Municipio de Huajuapán de León en materia de transparencia nuestra meta es avanzar en los próximos años disminuyendo los actos de corrupción.

La sociedad actual debe caracterizarse por su diversidad social y pluralidad política que, en un contexto democrático y de libertades individuales, haga posible su participación en los asuntos públicos. Incluso el hecho de que las personas y grupos sociales expresen y defiendan públicamente sus intereses, pudiera generar en ocasiones, divergencias y

conflictos, será necesario que éstos se resuelvan de manera pacífica por las vías y mecanismos institucionales establecidos.

La política de ingresos, las decisiones fiscales y tributarias, deben conducirse a través de estrictos principios de racionalidad que nos permita correlacionar el gasto con las expectativas ciudadanas y mantener la sustentabilidad de las finanzas públicas Municipales, así como su transparencia.

Además, la política hacendaria ha de considerar las condiciones actuales de las finanzas Municipales, sus fuentes de ingresos y las características del gasto que se ejerce, en éste, considerando la perspectiva de género en la recaudación así como en la redistribución a través de políticas públicas, servicios municipales e incentivos fiscales para mujeres.

Con base en los estados de origen y aplicación de recursos del Ayuntamiento de los últimos años, una primera caracterización de los recursos municipales indica que los ingresos se han incrementado 2.7 veces en términos reales entre 1993 y 2010; sin embargo, el aumento se explica por la suma de las participaciones y aportaciones recibidas, más que por la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento.

Se estima que el cobro por concepto de impuesto predial ha crecido por debajo de su potencial. Existe una alta dependencia financiera del Ayuntamiento con relación al monto de las participaciones y aportaciones.

Este hecho indica una latente subordinación en la generación de obras y ampliación de servicios a la movilidad de las variables nacionales e internacionales que afectan los ingresos de los gobiernos federal y estatal.

Actualmente los ingresos propios del ayuntamiento representan el 31 por ciento de los ingresos totales.

Cabe señalar que a pesar del aumento en el monto de las participaciones, las reformas al artículo 115 constitucional de 1983 y 1999 han implicado el aumento de las atribuciones y funciones de los gobiernos locales, destacando el de seguridad pública.

El propósito es construir políticas de gasto desde la perspectiva de género, con participación de las y los ciudadanos que generen beneficio social a fin de asegurar la sustentabilidad financiera del cumplimiento de los objetivos de gobierno y responder a las expectativas generadas. Esta estrategia de transversalización de la perspectiva de género contempla actividades específicas en el ámbito de la igualdad y acción positiva para mujeres y hombres con el fin de que puedan participar en la labor de desarrollo y se beneficien de ella por igual. Implementándose medidas provisionales necesarias, concebidas para luchar contra las consecuencias directas e indirectas de la discriminación en el pasado.



## Líneas de Política

### Objetivos

#### *Objetivo general 5*

Mejorar las capacidades institucionales del Ayuntamiento con visión prospectiva, de género, sistemas innovadores de gestión, transparencia y certeza jurídica, así como el fortalecimiento del sistema hacendario y el establecimiento de una relación más cercana con las y los ciudadanos.

#### *Objetivo 19.*

Impulsar una administración pública gerencial con enfoque de gobernanza, incorporando e institucionalizando procesos innovadores que incrementen la capacidad de respuesta gubernamental desde la perspectiva de género.

#### *Objetivo 20.*

Fortalecer el sistema hacendario con equilibrio y sustentabilidad.

#### *Objetivo 21.*

Dar certeza jurídica y promover acuerdos institucionales en la solución de demandas sociales y conflictos políticos.

#### *Objetivo 22.*

Establecer un gobierno transparente y que rinda cuentas.

### Estrategias

#### *Estrategia general 5.*

Aplicar la planeación prospectiva, estratégica, igualitaria y participativa para implementar un gobierno basado en la gobernanza, la capacidad innovadora y la sustentabilidad hacendaria del Ayuntamiento.

#### *Estrategia 19*

Implementar una gestión pública que permita una adecuada administración de los recursos, la mejora y rediseño de los procesos, la descentralización y prestación de servicios de





calidad, así como impulsar procesos de aprendizaje organizacional, control, evaluación y fiscalización con medidas objetivas de desempeño.

### ***Estrategia 20***

Poner en práctica propuestas fiscales y financieras integrales, basadas en la operación de un plan hacendario y en la consideración de escenarios de corto plazo, que permitan disponer y desarrollar un sistema hacendario sustentable y de sano equilibrio entre gasto e ingreso.

### ***Estrategia 21***

Difundir y aplicar correctamente las normas y procedimientos administrativos así como generar consensos con los grupos sociales y políticos que demanden atención a sus necesidades.

### ***Estrategia 22***

Desarrollar una cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de la implementación de mecanismos electrónicos y presenciales, así como diversos medios de información.

## **Programa 17 Buen Gobierno e innovación**

- Impulsar un proceso comunicativo para la planeación, centrado en un modelo sistémico, que permita el aprendizaje organizacional, la coordinación de esfuerzos de las políticas, la operación de esquemas transversales y el control y evaluación integrales.
- Fortalecer los mecanismos e instancias de participación ciudadana, definición de compromisos y evaluación permanente del Plan Municipal de Desarrollo desde la Perspectiva de Género.
- Analizar y actualizar la legislación, reglamentación, estructura organizacional y normatividad municipal desde la perspectiva de género.
- Establecer políticas de eficiencia, buen uso y mantenimiento de los recursos materiales para obtener mayor rentabilidad y permitir el desarrollo continuo de los procesos y servicios.
- Implementar un sistema de administración del recurso humano que integre la capacitación, el desarrollo profesional, el espíritu de servicio, así como la honestidad y participación activa en el logro de los objetivos institucionales.
- Implementar tecnologías de información y comunicación que permitan incrementar la eficacia gubernamental y la comunicación con la ciudadanía.

- Operar, de manera permanente, esquemas y programas innovadores para la mejora de trámites y procesos, así como el incremento en la calidad y cobertura de los servicios públicos, desagregando la información por sexo y proveyendo los servicios desde la perspectiva de género.
- Convertir a Huajuapán en una ciudad de libre acceso a Internet, iniciando en puntos estratégicos de cobertura, en el Centro y en las Agencias.
- Identificar y adaptar las mejores prácticas en materia de innovación gubernamental.
- Promover la certificación de procesos y servicios gubernamentales prioritarios por parte de organizaciones e instituciones no gubernamentales.
- Actualizar y modernizar el sistema catastral del municipio.
- Consolidar un sistema de evaluación integral del desempeño y resultados del gobierno municipal, con base en las prioridades de las y los ciudadanos y con transparencia en su cálculo y ejecución. Que contemple acciones afirmativas y medidas compensatorias en beneficio de las mujeres.
- Hacer compatible los sistemas de planeación, evaluación y control con el sistema hacendario, implementando todos aquellos elementos técnicos e informáticos necesarios que mejoren la fiscalización interna y la adopción de medidas preventivas y correctivas (Figura 5.1).
- Establecer nuevos espacios de atención ciudadana que permita gestionar los servicios del Ayuntamiento a las y los Habitantes de las Agencias, Colonias y Unidades Habitacionales.
- Establecer mecanismos para toma de decisiones y la gestión pública y política que fortalezcan a las juntas auxiliares.
- Crear centros de gestión y participación comunal en oficinas regionales.
- Conformación de consejos ciudadanos que vigilen la correcta administración de los recursos.

## Figura 5.1 Buen Gobierno, Innovación y Transparencia

### ÁMBITOS

#### Gestión Pública, Desarrollo institucional y participación



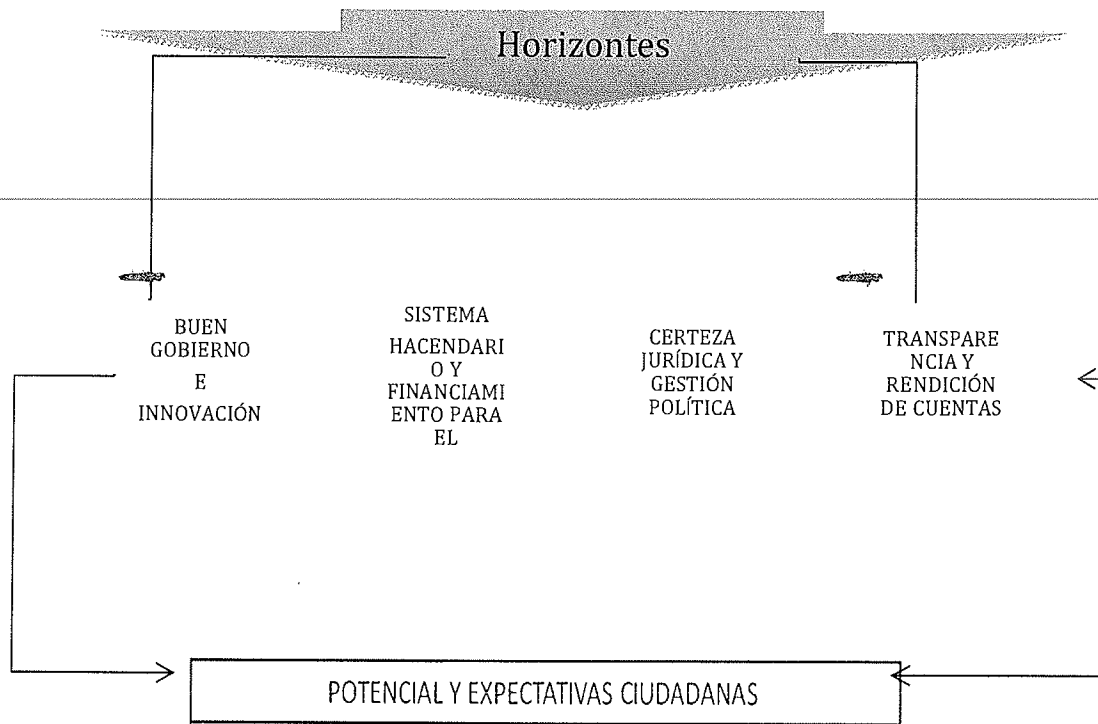
Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor



## Programa 18.

### Sistema hacendario y financiamiento para el desarrollo.

- Elaborar políticas de ingresos, de gasto, de administración patrimonial y de financiamiento mediante principios de igualdad de género, racionalidad, disciplina y austeridad.
- Efectuar diversos estudios de costo de los servicios públicos para mejorar su operación.
- Generar ahorros presupuestales de manera sostenida, a fin de aplicarlos a la inversión pública.
- Gestionar financiamiento para proyectos detonadores de desarrollo, ante organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- Operar esquemas de financiamiento de proyectos regionales Municipales a través de la coordinación con otros municipios.
- Efectuar un ejercicio de planeación con visión prospectiva y de género.

- Operar procesos de corresponsabilidad en el financiamiento del desarrollo, mediante coinversiones autofinanciables y participación de las organizaciones de la sociedad civil.
- Orientar la administración del sistema hacendario municipal hacia la construcción de una política fiscal y de gasto estratégica, enfocada a la promoción de proyectos detonadores, con otros agentes de transformación, líderes de cambio e inversionistas, así como aquellos de carácter social.
- Orientar el Presupuesto de Egresos de acuerdo con los 5 ejes de gobierno.
- Impulsar esquemas de presupuesto participativo.

## Programa 19.

### Certeza jurídica y gestión política.

- Generar mecanismos para la difusión y comunicación de las normas y disposiciones administrativas municipales entre las personas del servicio público y la sociedad.
- Modernizar la operación de la gestión documental, mediante la ejecución de proyectos de digitalización de los sistemas de guarda y consulta de la información generada por las unidades administrativas.
- Enlazar los esfuerzos del Ayuntamiento con las autoridades de otros municipios, así como con las instancias estatales y federales, a través del establecimiento de acuerdos, convenios, planes, programas, proyectos y acciones, que se traduzcan en compromisos concretos a favor de mujeres y hombres.
- Integrar y actualizar padrones de beneficiarios y agrupaciones, a fin de crear redes ciudadanas para generar condiciones adecuadas de gestión.
- Establecer mecanismos de comunicación interinstitucional para la canalización y atención de las demandas ciudadanas desde la perspectiva de género.
- Implementar el Centro Municipal de Mediación como instancia de solución de conflictos a través del diálogo y la concertación, poniendo especial énfasis en no canalizar a este centro los delitos de género ni la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar por estar contraindicados por la legislación vigente en México y Oaxaca.
- Identificar nuevos liderazgos sociales a fin de promover la organización vecinal y popular.

- Promover la integración de esquemas participativos que redunden en el fortalecimiento de valores y conductas cívicas igualitarias.

## Programa 20.

### Transparencia y rendición de cuentas

- Establecer mecanismos sencillos y diversos para publicar información que manda la ley y aquella que resulte de interés para la ciudadanía, en especial lo referente a los ingresos y egresos, las obras de infraestructura y programas sociales, los trámites y servicios municipales, el marco legal del Municipio, el funcionamiento del cabildo con criterios de transparencia, igualdad de género y los mecanismos de participación ciudadana.
- Reglamentar el acceso a la información pública en el municipio, estableciendo claramente los derechos y obligaciones tanto del gobierno como de la sociedad.
- Establecer instancias que fomenten la cultura de transparencia y rendición de cuentas, dotándolas de atribuciones y recursos necesarios para su correcto funcionamiento.
- Transparentar los procesos públicos, en especial aquellos que suponen toma de decisiones, como son las Sesiones de Cabildo.
- Capacitar a las y los servidores públicos en materia de transparencia, igualdad de género y acceso a la información pública.
- Mejorar los canales tradicionales y electrónicos de denuncia ciudadana, y la difusión de éstos.
- Difundir y promover el cumplimiento del código de ética para el desempeño de la función pública basado en nuevos valores que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.



## Instrumentación, Control y Evaluación

### Instrumentación del Plan

Con base en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 107, las dependencias y organismos paramunicipales deberán elaborar sus programas operativos anuales (POA).

Por su parte, el Reglamento para la Planeación Democrática ~~del~~ Desarrollo Municipal, define al POA como un instrumento programático de corto plazo que ordenará las estrategias, programas, acciones, productos y tareas de las dependencias y entidades paramunicipales, para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, por lo que deberá incluir cuatro temas básicos:

**I. Gasto:** el cual deberá estar aprobado por la Tesorería Municipal, y que fundamente al Presupuesto de Egresos Municipal.

**II. Productos:** acciones cuyo objetivo es dar cumplimiento a lo establecido en los planes y programas vigentes.

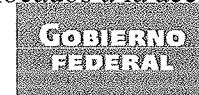
**III. Cronograma:** esquema conformado por la calendarización de las tareas tendientes a la realización de los productos; el tiempo en que se llevarán a cabo, así como su futura evaluación.

**IV. Transversalización e institucionalización de la perspectiva de género:** estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que hombres y mujeres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad, a través de la implementación de prácticas dirigidas a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres, buscando que estas se hagan suficientemente regulares y continuas, y que formen parte de la estructura de las instituciones, la definición de objetivos y metodologías.

Con la aplicación de una alineación respecto a las acciones de las dependencias y organismos del ayuntamiento si se establece una estructura lógica secuencial apoyada en el Plan Municipal de Desarrollo, se logra el objetivo de que el POA repercuta en la evaluación del desempeño de ambos.

Con el objetivo anterior, será necesaria la aplicación de técnicas de planeación táctica, operativa y de marco lógico, con una serie de procesos enfocados a la acción y no a

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines parciales o de promoción personal.



la reacción (proactivos), lo que permitirá establecer objetivos estratégicos para obtener una posición competitiva y de calidad de vida a corto y mediano plazo.

Los Programas Operativos Anuales (POA) tienen un doble propósito: por un lado, articular las obras y acciones que se realizarán en el año con el Plan Municipal de Desarrollo; por el otro, hacer compatibles las decisiones de gasto público con las demandas ciudadanas captadas a través de medios, tales como audiencias públicas, consejos ciudadanos, foros de consulta, entre otros.

La suma de todos los POA deberá garantizar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, y éste será, a su vez, el instrumento rector que justificará su presupuesto anual. Con la intención de alcanzar estos objetivos, el presente ayuntamiento creará un módulo para la captura, evaluación y seguimiento de los POA, así también el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, que permite dar homogeneidad a la información referente a la programación y evaluación, facilitando el manejo de la información por dependencia o a nivel global.

Para la elaboración de los POA se deberán considerar los siguientes puntos:

1. Definir el presupuesto requerido para la realización de las acciones establecidas en el POA; asimismo, establecer si existen recursos de la federación o el estado a través del acceso a programas federales y estatales.
2. Definir cada una de las unidades administrativas responsables de la acción o producto.
3. Establecer los indicadores, metas y unidades de medida, que serán útiles para poder evaluar el porcentaje de avance en el producto o la acción.

Es importante mencionar que al término de cada año se deberá realizar un análisis de la atención y cumplimiento de los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo conforme a lo establecido y reportado en los Programas Operativos Anuales, además de la evaluación del desempeño por dependencia, considerando forzosamente si el impacto ha sido igualitario o no en las mujeres y los hombres del municipio.

## Evaluación y control

Necesario para la verificación del proceso de planeación y fortalecimiento de su enfoque prospectivo, estratégico, participativo y de género. Estas actividades suelen realizarse al finalizar cada ejercicio, sin embargo, la ejecución del plan debe efectuarse en forma simultánea con la puesta en operación de las acciones de control y evaluación.

## La evaluación

De acuerdo con el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), la medición del desempeño o evaluación de la gestión permite conocer si las actividades del quehacer diario están encaminadas para alcanzar los objetivos planeados, si existen amenazas que obstaculicen su logro, o ventajas que pueden ser aprovechadas. La medición es la herramienta básica para dar dirección, establecer responsabilidades, definir roles, asignar recursos, monitorear y evaluar el desempeño, integrar los tres niveles de planificación y tomar acciones de mejoramiento.

Con esto se pretende reportar las acciones de gobierno, y para lo cual es necesario establecer un sistema de evaluación desde el enfoque de género que se centre en el producto o resultado de las metas que se pretenden lograr a través de la instrumentación de dichas acciones.

La evaluación es legalmente obligatoria con las reformas al artículo seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las cuales se establece que los municipios, como sujetos obligados, deberán publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Adicionalmente se encuentran las nuevas disposiciones federales aplicables a estados y municipios para medir el gasto del Ramo 33, mediante indicadores de desempeño, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

En este sentido, resulta importante destacar que organismos como el Banco mundial y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), señalan que existe una relación directa entre las Desigualdades de género (expresadas en el acceso, control y manejo de los recursos) y el logro del desarrollo económico y social de una comunidad, de tal forma que será imprescindible evaluar la ejecución del plan de Desarrollo Municipal a través de los Índices de Desarrollo Humano.

Por tal motivo, mediante la evaluación del Plan, el Ayuntamiento busca mejorar su práctica y sus esquemas de reflexión y análisis, atendiendo a los siguientes puntos:

- Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las acciones emprendidas por la administración pública.
- Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora en la gestión municipal.
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los indicadores de resultados o impacto sobre los indicadores operativos.



- Optimizar la utilización de los recursos públicos.
- Facilitar a las y los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como su impacto en el bienestar de la población.

Un elemento fundamental en la gestión para resultados son los indicadores, los cuales permiten conocer el cumplimiento de las metas y el desempeño de una institución. Desde el punto de vista de la actuación pública en la generación de los productos, los indicadores se dividen en:

- Insumos.
- Procesos o actividades.
- Productos.
- Impacto o resultados finales.

Desde el punto de vista del desempeño de dichas actuaciones, los indicadores se dividen en las dimensiones siguientes:

- Economía.
- Eficiencia.
- Calidad.
- Eficacia.

Con fundamento en lo establecido en el Reglamento para la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal en su artículo 13, el Ayuntamiento vigilará que los indicadores utilizados sean construidos tomando como base su utilidad, precisión, facilidad de cálculo, bajo costo de obtención de datos y sencillez. Asimismo los indicadores serán agrupados en dos categorías:

- Indicadores Estratégicos.
- Indicadores Operativos.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

Los Indicadores Estratégicos evalúan el resultado o impacto de la actuación del gobierno municipal en su conjunto, nos dicen el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos generales del Plan Municipal de Desarrollo. Los Indicadores Operativos evalúan la eficiencia, calidad y economía de las acciones reflejadas en el Programa Operativo Anual de las dependencias y organismos municipales.

En lo que respecta a los Índices de Desarrollo Humano :

Índice de desarrollo humano	Mide los adelantos medios en salud, educación e ingreso
Índice de Pobreza Humana	Mide las privaciones respecto a longevidad, conocimientos y nivel de vida.
Índice Relativo al Género	Mide el progreso medio, ajustando el progreso para reflejar desigualdades entre hombres y mujeres
Índice de Potenciación de Género	Mide las desigualdades de género respecto a participación política, participación económica, poder para tomar decisiones y poder sobre los recursos económicos.

### El control de gestión para resultados

El propósito del control de gestión municipal para resultados es de abarcar al máximo el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, a través del ejercicio eficaz y eficiente de los programas y presupuestos enfocados a la línea de trabajo del plan y donde sea posible detectar desviaciones, a fin de asegurar la coherencia entre las metas del plan municipal y el resultado que se busca para mejorar la calidad de vida.

Para mejorar la calidad gerencial de administración del ayuntamiento, es necesaria la implementación de un control de gestión que apoye su vigencia y actualidad, que detecte posibles problemas con su instrumentación y apoye la congruencia de las acciones con el marco jurídico y ofrezca elementos para la evaluación.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor

La iniciativa del municipio de Huajuapán de León es mejorar el control de gestión y orientarlo hacia un futuro de resultados, cuya dinámica este basada en el control preventivo y de anticipación más que el de corrección. Para esto, es urgente llevar a cabo las siguientes medidas:

- Revisar los sistemas de contabilidad gubernamental, a fin de adecuarlos a los requerimientos de los órganos de fiscalización externos, a las necesidades del proceso de programación y presupuesto, así como al sistema de información municipal.
- Intensificar las tareas de supervisión y fiscalización de la obra pública.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos generales y particulares que rigen la operación de la organización y de los servidores públicos.
- Conferir a la función de control una adecuada jerarquía operativa, a fin de que sus observaciones, recomendaciones y previsiones sean aceptadas, mejoren la marcha administrativa y eliminen problemas en la ejecución de acciones.
- Capacitar en forma permanente al personal para sensibilizarlo en torno al impacto de su actuación frente a la población.
- Determinar los alcances del control y orientar esta función hacia acciones preventivas.
- Revisar y adecuar los instrumentos para el control, relativos a las normas físicas, contables, de costos, de egresos e ingresos, programática, presupuestal y de obra pública.
- Iniciar un estricto control del proceso de presupuesto por programas a fin de mejorar la administración de recursos en los rubros que detonen el desarrollo y generen riqueza.
- Llevar a cabo un programa ambicioso de auditoría preventiva, en su modalidad legal, administrativa, financiera y contable.

### **Sistema de Información Municipal**

Bajo el enfoque que se sigue en el presente Plan, será estratégica la implementación de un sistema de información municipal que sustente la toma de decisiones y actualice las previsiones del proceso de planeación, el cual contará con un banco de datos estadísticos, geográficos, e indicadores de desempeño que permitirán monitorear y dar seguimiento a los programas, proyectos y acciones.



Se plantea por ello incrementar la capacidad y desempeño de los sistemas de información y comunicación, mediante la puesta en marcha de tres proyectos:

- Unificación de las bases de datos existentes para la recolección y procesamiento de la información municipal desagregada por sexo.
- Diseño y aplicación de un sistema de información estadística y geográfica desagregada por sexo.
- Fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) en los siguientes rubros:
  - a) Seguimiento y evaluación a los Objetivos Generales del PMD a través de Indicadores Estratégicos.
  - b) Cumplimiento de los Programas del PMD, a través del seguimiento y evaluación de los Programas Operativos Anuales.
  - c) Fundamentación del Presupuesto de Egresos con los Programas Operativos Anuales.

## Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo desde la Perspectiva de género

### Sistema Municipal de Planeación

La planeación a nivel Municipal es la obligación constitucional que formaliza la reflexión institucional, organizacional, administrativa y colectiva, a través de la concordancia del gobierno y los grupos sociales que sustenta el desarrollo de una sociedad, el alcance del poder al servicio de las ciudadanas y los ciudadanos y el fortalecimiento de nuestra identidad.

Para la realización del presente documento se puntualizó la responsabilidad pública del Ayuntamiento, el diagnóstico Municipal desde la perspectiva de género, la estructura del gasto público y las acciones de gobierno, que tienen como eje rector la participación ciudadana.

El Plan Municipal de desarrollo 2011-2013 es el análisis de la problemática del municipio de Huajuapán de León, del entendimiento y delimitación en función de los recursos disponibles, es el diagnóstico que pone énfasis en la solución de los problemas y que genera soluciones a través de estrategias y acciones, con objetivos definidos que permitan el avance hacia el desarrollo de este Municipio, desde la perspectiva de género, a fin de posibilitar el desarrollo igualitario para mujeres y hombres.

El Plan de Desarrollo Municipal desde la Perspectiva de Género es un documento operativo, que establece la agenda de trabajo y propone un programa de actividades respecto al presupuesto municipal, a fin de lograr el equilibrio institucional y la directriz que mejore el desempeño de las unidades administrativas.

Para lograr los objetivos expuestos, el plan estará sustentado en la sistematización de un proceso que expone a la ciudadanía las razones de nuestras acciones, permitiendo el acceso a la información de las acciones que está realizando el gobierno Municipal y porque lo hace, al mismo tiempo, facilitará la coordinación de los esfuerzos técnicos, organizacionales e institucionales de sector público municipal y la población.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



Vivir Mejor